Banco CODESARROLLO

Invertimos en Humanidad

Informe anual de Buen Gobierno Corporativo

Junta General Ordinaria de Accionistas de

Banco "Desarrollo de los Pueblos" S. A. CODESARROLLO

22 de marzo de 2024

INFORME ANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE BANCO "DESARROLLO DE LOS PUEBLOS" S.A. CODESARROLLO

I. Antecedentes

El presente informe ha sido elaborado por el Comité de Gobernanza, dentro de los lineamientos establecidos por el Banco CODESARROLLO que ha implementado prácticas de Gobierno Corporativo, en base a la expedición del Código de Buen Gobierno Corporativo, el 28 de octubre de 2014, sus reformas en junio de 2018, noviembre de 2020 y diciembre 2022.

El Código fue diseñado con el objeto de orientar las prácticas, procesos y sistemas formales de Buen Gobierno Corporativo que regulan las relaciones entre la Junta General de Accionistas del Banco, el Directorio, la alta Gerencia, el personal y los grupos de interés que mantienen vínculos fundamentales para y con el Banco.

Este informe reúne las principales gestiones efectuadas por el Banco para un Buen Gobierno Corporativo durante el año 2023. Tiene como sustento legal lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

II. Opinión del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría, en cumplimiento de lo que establece la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos en su Libro I. Normas de Control para las entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Título X, Del Control Interno, Capítulo I Del Comité de Auditoría, Sección II, Funcionamiento del Comité de Auditoría, Art. 7.

En el 2023 el Comité mantuvo 12 sesiones de carácter ordinario, 2 sesiones de carácter extraordinario y 1 asincrónica.

El Comité de Auditoría da seguimiento al cumplimento del plan anual de Auditoría interna, analiza y conoce los informes de control interno que genera el área en sus diversos aspectos de evaluación, así como las observaciones, recomendaciones y opciones de mejora que emite.

Durante el periodo 2023 el Comité conoció el proceso de fortalecimiento que se realizó con la Unidad de Auditoría Interna en el que se plantearon acciones de mejora, cuyas fechas de cumplimiento se alinearon a las enviadas en las matrices de observaciones reportadas a la Superintendencia de Bancos.

Durante el 2023 al Comité de Auditoría no se le han presentado situaciones que impliquen conflicto de intereses, que las hayan tenido que resolver.

Se dio seguimiento a la gestión y cumplimiento normativo del Directorio, los comités y comisiones del Banco, los cuales han cumplido su planificación y acciones dentro de lo previsto, motivo por el cual el pronunciamiento del Comité no tiene observaciones que mencionar, manifestando que los controles internos y administración integral de riesgos, funcionan adecuadamente y de conformidad con lo definido por la Administración del Banco, cuyo control y seguimiento lo realiza la Unidad de Auditoría Interna.

III. Estructura de propiedad

Durante el 2023, los principales movimientos en el incremento de acciones y capital del Banco fueron:

1. En julio se procesó la capitalización de los dividendos del año 2022 por USD$888.700.

2. En septiembre con el aporte de accionistas vigentes y nuevos se capitalizaron USD$664.500.
3. En diciembre, con un importante aporte de Italia y del aporte de accionistas nuevos y anteriores, se realizó un tercer proceso de capitalización por USD$918.400.

A diciembre de 2023 el capital suscrito y pagado del banco fue de USD$25.261.500. 25.261.500

La estructura de capital del Banco al cierre del año 2023 se compone de 1.109 accionistas, de los cuales 107 son personas jurídicas con una participación en el capital del 89,31% y 1.002 son personas naturales con una participación del 10,69%. Los accionistas con participación accionaria mayor al 1% se detallan a continuación:

No.	ACCIONISTA	PARTICIPACION
1	FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO	36,338%
2	CASSA PADANA BANCA DI CREDITO COOPERATIVO SOCIETA COOPERATIVA	9,620%
3	FUNDACION INTERNACIONAL TERTIO MILLENNIO ETS	9,393%
4	SOLIDARITE INTERNATIONALE POUR LE DEVELOPPEMENT ET L' INVESTISSEMENT	5,994%
5	MANDACARU ONLUS SOCIETA COOPERATIVA SOCIALE PER UN COMMERCIO EQUO E SOLIDALE	5,937%
6	FEDERAZIONE LOMBARDA DELLE BANCHE DI CREDITO COOPERATIVO S.C	4,267%
7	CASSA RURALE DI BOLZANO	2,504%
8	FEDERAZIONE TOSCANA BANCHE DI CREDITO COOPERATIVO	1,912%
9	FEDERAZIONE VENETA DELLE BANCHE DI CREDITO COOPERATIVO	1,716%
10	CREDITO COOPERATIVO DI CARAVAGGIO ADDA E CREMASCO CASSA RURALE SC	1,291%
11	BANCA POPOLARE ETICA	1,084%

El resto de los accionistas tienen una participación menor de 1%.

IV. Junta General de Accionistas

El 17 de marzo de 2023 se llevó a cabo la Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual se desarrolló de forma presencial y virtual. Participaron 317 accionistas con una representación del capital de 88,616%.

Los acuerdos relevantes de la Junta Ordinaria de los accionistas se centraron en las siguientes resoluciones:

Resolución	Detalle
Resolución No. 2023-013-001	La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO, aprueba el Informe anual correspondiente al año 2022 del Directorio del Banco.
Resolución No. 2023-013-002	La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO da por conocido el Informe anual correspondiente al año 2022 del Gerente General.
Resolución No. 2023-013-003	La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO, aprueba el Informe anual correspondiente al año 2022 de Auditoría Interna.
Resolución No. 2023-013-004	La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO, aprueba los informes de Auditoría Externa y del Comisario del Banco correspondientes al año 2022.
Resolución No. 2023-013-005	La Junta General de Accionistas, manifiesta su acuerdo con la información financiera presentada y aprueba los Estados Financieros de Banco CODESARROLLO al 31 de diciembre del 2022.
Resolución No. 2023-013-006	La Junta General de Accionistas conoce y resuelve acatar la disposición emitida por el organismo de control en cuanto a que, las utilidades del ejercicio económico 2022 sean destinadas a la conformación de una reserva especial para futuras capitalizaciones y dispone capitalizar las utilidades del ejercicio económico 2022, para cuyo efecto instruyen a la administración realizar las acciones correspondientes.
Resolución No. 2023-013-007	Los señores accionistas dan por conocido y aprueban el informe anual correspondiente al año 2022 del Comité de Administración Integral de Riesgos.
Resolución No. 2023-013-008	Los señores accionistas dan por conocido el informe de Buen Gobierno Corporativo correspondiente al año 2022.
Resolución No. 2023-013-009	La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO da por conocido el Informe del Fondo para el Desarrollo de la Economía Popular y Solidaria.
Resolución No. 2023-013-010	La Junta General de Accionistas de BANCO CODESARROLLO da por conocido el Informe Informe de Desempeño Social y Ambiental correspondiente al año 2022.
Resolución No. 2023-013-011	La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO, da por conocido el informe de ejecución y evaluación del Programa de Educación Financiera, correspondiente al año 2022.
Resolución No. 2023-013-012	La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO da por conocido Informe de la Unidad de Cumplimiento del año 2022 y del Plan Anual de la Unidad del Cumplimiento para el año 2023.
Resolución No. 2022-011-013	La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO da por conocido, aprueba el informe y resoluciones del Comité de Retribuciones, dejando constancia expresa la aprobación de la Política de Retribuciones.
Resolución No. 2023-013-014	La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO designa como Auditor Externo para el ejercicio 2023 a la firma Auditora CONSULTORES HLB MORÁN CEDILLO CIA.LTDA.
Resolución No. 2023-013-015	La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO aprueba el aumento de Capital Autorizado y reforma integral del estatuto social.
Resolución No. 2023-013-016	La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO acepta la propuesta del Directorio para el nombramiento del miembro principal, Dr. Francesco Faraoni y dos miembros suplentes del Directorio, Dra. Chiara Piva y Lcda. Olga Aguirre.
Resolución No. 2023-013-017	La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO decide designar y ratificar para el año 2023 al Señor Giuseppe Tonello como miembro del Comité de Ética y a la Srta. Mónica Chancusig, como miembro del Comité de Retribuciones.
Resolución No. 2023-013-018	La Junta General de Accionistas aprueba el ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO "DESARROLLO DE LOS PUEBLOS" S.A. BANCO CODESARROLLO DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2023.

Los accionistas eligen a los miembros del Directorio, considerando la representatividad de los diferentes colectivos que integran el banco.

Los requerimientos generales de la Junta de Accionistas se enfocan hacia el fortalecimiento del Banco y la atención a sus grupos de interés prioritarios.

V. El Directorio y sus Comités

El Directorio del Banco está compuesto de la siguiente manera:

Directores principales

NOMBRES COMPLETOS	CARGO	EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA
Giuseppe Tonello Foscarini	Presidente	Licenciado en Filosofía Jefe de proyectos, Gerente, Director Ejecutivo de Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, Asesor del Director Ejecutivo del FEPP. Otros: Presidente de Directorio de Fund. MCCH; Presidente de FUNORSAL; Presidente de Directorio de Fondo Latinoamericano de Desarrollo; Presidente de Directorio de Asociación Solidaridad y Acción; Presidente de empresa NOVOHABIT; Presidente de Fund. Educativa Mons. Cándido Rada; Presidente de CAMARI; Presidente del Directorio de Fund. Tierra Nueva.
Luis Vicente Hinojosa Larco	Vicepresidente	Egresado de Sociología y Ciencias Políticas Director Ejecutivo del FEPP, Gerente de IMPREFEPP, Gerente de CAMARI; Coordinador Local Proyecto CRIC FILERAS; Coordinador Oficina Central del FEPP; Subdirector del FEPP; Jefe Administrativo y de Recursos Humanos de Coop. de Ahorro y Crédito Desarrollo de los Pueblos. Presidente de Consejo de Administración Coop. de Ahorro y Crédito Maquita Cushunchic; Miembro Delegado del Comité Fiduciario Crédito Productivo Solidario CFN-Programa de Protección Social; Miembro Delegado Directorio de Vigilancia Verde; Miembro Delegado de Directorio Tribuna Ecuatoriana de Consumidores
Sagrario de Jesús Angulo Garófalo	Director principal	Doctora en Contabilidad y Auditoría Coordinadora de la empresa comercializadora CAMARI, Contadora General del FEPP. Jefe de Caja de Constructora Andrade Gutiérrez. Auditora Asistente en Sánchez Orbe Auditores.
Patricia de Los Angeles Camacho Mantilla	Director principal	Economista. Magister en Administración de negocios Consultora internacional (UE, OIT, COSUDE SWISSCONTAC, COICA) en desarrollo económico inclusivo, finanzas sostenibles y gestión de conocimientos. Miembro del consejo de administración de MANDACARU Italia y en MCCH Ecuador Directora regional para los Andes en Intercooperation Suiza 9 años Directora Programa Perú – HELVETAS Swiss Intercooperation -6 años Fundadora y expresidenta de COAC Maquita. Especialista del SNV en comercio justo.
Francesco Faraoni	Director principal	Doctor en Ciencias Políticas Gerente General en Banca de Crédito Cooperativo de Pontassieve Miembro del Comité Técnico de Gerentes de BCC Toscana Miembro del Consejo de Administración de ASSICOPER Toscana Jefe de Territorio, Jefe de Agencia, Primario del Banco De Roma.
Fabián Leonardo Cando Pimbo	Director principal	Magister en Gerencia Empresarial Doctor en Administración Pública Miembro del Comité de Auditoría de CODESARROLLO Gerente Red Equinoccio, Presidente del CAIR COAC Manantial de Oro, Miembro del Comité de Retribuciones de CODESARROLLO, Fundador y Presidente de la Red de Estructuras Financieras Populares y Solidarias EQUINOCCIO., vocal suplente del consejo de vigilancia de FECOAC
Silfredo Cristóbulo Pérez Álvarez	Director principal	Magister en Gestión Financiera Licenciado en Contabilidad Superior y Auditoría Oficial de Cumplimiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Crecer Wiñari, Contador de la Cooperativa Santa Lucía Ltda., Administrador de Riesgos de la COAC Crecer Wiñari, Contador de la COAC Sumak Yuyai, Contador de la COAC Credi Fácil.

Directores suplentes

NOMBRES COMPLETOS	CARGO	EXPERIENCIA
Edison Ramiro Silva Badillo	Director Suplente	Ingeniero Agrónomo Coordinador Regional del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio. Experiencia: Coordinador de área, Coordinador de Proyectos en el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio. Coordinador del proyecto de Energía renovable para escuelas y centros comunitarios del páramo andino. FEPP-IICA. Jefe de Agencia de COAC Codesarrollo.
Francisco Javier Villaverde Cantero	Director Suplente	Lcdo. en Filosofía y Teología Coordinador Nacional de Programas y Proyectos del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio. Experiencia: Miembro del Directorio del FEPP, Miembro de los consejos consultivos de IMPREFEPP y CAMARI, Miembro del Consejo de Vigilancia de COAC Desarrollo de los Pueblos, Coordinador regional del FEPP Lago Agrio.
Claudio Yhon Sánchez Macias	Director Suplente	Economista Coordinador Regional del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio. Experiencia: Capacitador contable en el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio.
Juan Bernardo Herrera Cabezas	Director Suplente	Ingeniero de Empresas Coordinador Regional del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio. Experiencia: Capacitador en administración contable para cajas de ahorro y crédito en el FEPP. Capacitador en administración de empresas y administración financiera de microempresas y estructuras financiera en varios proyectos del FEPP. Instructor de Administración de la Escuela de Formación Empresaria Monseñor Cándido Rada
Valeria Elizabeth Suárez Duque	Director Suplente	Ingeniera en Finanzas Coordinador Financiera del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio Analista Técnica Instituto de Economía Popular y Solidaria Analista Técnica Coordinación General de Redes Comercial - MAG Responsable Financiera de Programas y Proyectos FEPP
Olga Rocío Aguirre Bustos	Director Suplente	Licenciada en Contabilidad Superior y Auditoría Subcoordinadora del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio Responsable de proyectos del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio Responsable de microempresa de comercialización de productos campesinos (FEPP) Jefe operativa de CODESARROLLO (e) Contadora Regional del FEPP Secretaria Contadora AGRINOR
Chiara Piva	Director Suplente	Licenciada en Ciencias Económicas y Comerciales Responsable del proyecto 'Microfinanza Campesina en Ecuador', orientado al desarrollo de las finanzas populares en Ecuador en FEDERCASSE Responsable Servicio Capacitación y Desarrollo habilidades (desde 2018) Coordinadora del proyecto "Microfinanza Campesina en Ecuador" en ICCREA Holding-Cassa Padana Analista en VIDES-ONLUS. Responsable proyecto productivo en FOCSIV-MAE

Los directores, principales y suplentes, elegidos en la junta ordinaria del 17 de marzo de 2023, fueron calificados por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SB-DTL-2023-2132 del 20 de octubre de 2023.

La función de los directores se encuentra regulada por el Código Orgánico Monetario y Financiero, en sus artículos 409 a 412; el Estatuto del Banco en sus artículos 21 a 31; y el Código de Buen Gobierno Corporativo en sus artículos 14 a 21; debiendo cumplir a cabalidad estas regulaciones para lo cual cuenta con la supervisión de la Superintendencia de Bancos y las auditorías interna y externa, constando en sus informes el nivel de cumplimiento.

En el 2023, el Directorio se ha reunido 17 veces, siendo la duración promedio de las reuniones de 5 horas, y la asistencia de sus directores del 100%. Entre los principales temas tratados en las reuniones de Directorio están: planificar y evaluar el funcionamiento del Banco; aprobación de políticas institucionales y metodologías de trabajo; aprobación de reglamentación de su competencia; dar

seguimiento al plan estratégico, el plan operativo anual y presupuesto; conocer y resolver sobre los informes mensuales del Gerente; recibir el informe de los auditores externos; conocer y resolver sobre los informes de los Comités Internos (Auditoría, Cumplimiento, CAIR, Tecnología, entre otros).

El Directorio ha aprobado en el 2023 diversas políticas, reglamentos e informes de varias áreas del Banco. Entre ellas:

1. Plan de Contingencia de Liquidez, Plan de Continuidad el Negocio.
2. Metodología de Definición de Límites de Riesgo; Metodología de Escenarios de Estrés de Riesgo de Liquidez; Metodología de Evaluación de Procesos; Metodología de Gestión de Incidentes, Metodología de Análisis de Impacto al Negocio (BIA),
3. Procedimiento de definición y monitoreo de indicadores claves de riesgo operativo KRI; Procedimiento de Gestión de Activos de Información; Procedimiento de creación de usuarios; Procedimiento de Gestión de Incidentes.
4. Política de Gestión Administrativa.
5. Política de Seguridad de la Información y metodologías y manuales del área.
6. Política de Gestión Tecnológica.
7. Política de Gestión de Riesgo de Crédito.
8. Política de Servicio al Consumidor Financiero.
9. Política de Gestión de Riesgo Ambiental y Social.
10. Plan de relacionamiento con los grupos de interés.

Para la ejecución detallada de algunas tareas de importancia del Directorio, se cuenta con los siguientes Comités de Apoyo:

1. **Comité de Administración Integral de Riesgos**: presenta mensualmente al Directorio un informe con las principales posiciones de riesgos asumidas por el Banco, la definición de los límites de exposición por cada tipo de riesgo (crédito, mercado, liquidez y operativo). El Directorio, ha establecido políticas para la administración de riesgos que son monitoreadas periódicamente.
2. **Comité de Auditoría**: Informa al Directorio respecto a los procesos de seguimiento y controles internos y al cumplimiento de las recomendaciones y planes de acción emitidos por el organismo de control y como resultado de las revisiones internas, con el fin de que se adopten medidas que permitan mejorar y fortalecer los procesos y procedimientos del banco.
3. **Comité de Cumplimiento**: El Comité de Cumplimiento y la Unidad de Cumplimiento, ejecutan las funciones contempladas en la normativa vigente e informa al directorio respecto al seguimiento transaccional y al cumplimiento de lo que establece el manual de administración de riesgos del lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo (ARLAFDT) en todos los niveles.
4. **Comité de Ética**: Tiene como objetivo principal fomentar las relaciones con los accionistas, clientes, empleados, proveedores de productos o servicios y con la sociedad, promoviendo el cumplimiento de lo que determina el Código de Ética y los principios de responsabilidad social. En el 2023 resolvió casos sin que sea necesario presentarlos al Directorio.
5. **Comité de Tecnología**: Establece los lineamientos, roles, responsabilidades y funciones que tiene el Comité de Tecnología de Información, con el fin de asegurar su adecuada participación dentro de la estructura de Gestión de la Tecnología de Información del Banco, a través del monitoreo, seguimiento, ejecución y control de los procesos y proyectos del área de tecnología.
6. **Comité de Seguridad de la Información**: Establece los lineamientos, roles, responsabilidades y funciones para el funcionamiento del comité de seguridad de la información con la finalidad de salvaguardar la información contra el uso, revelación y modificación no autorizada.
7. **Comité de Retribuciones**: Establece los lineamientos para determinar las retribuciones de los miembros del Directorio y la alta gerencia en base a la normativa legal, cuya política es aprobada por

la Junta de Accionistas. Para el 2023 se emiten nuevas resoluciones respecto a la remuneración del Presidente del Directorio y pago de remuneración variable. El Comité evidencia el cumplimiento de las resoluciones normativas de los organismos de control e internas establecidas.

8. **Comité de Gobernanza**: Vela por al cumplimiento de los procesos y de los indicadores que permitan evaluar la práctica de los principios de Gobierno Corporativo, de acuerdo a lo establecido en las Normas Generales para las Instituciones del Sistema Financiero, Titulo XIV Código de Transparencia y derechos del Usuario, Capítulo VIII Principios de Buen Gobierno Corporativo, Sección IV, y la transparencia de la información y la rendición de cuentas hacia los accionistas.

Los Comités están integrados por las siguientes personas:

No.	COMITÉ	PERSONAS QUE LO INTEGRAN	No. Reuniones 2023
1	Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR)	Dra. Sagrario Angulo, Eco. Geovanny Cardoso, Eco. María Belén Játiva.	16
2	Comité de Cumplimiento	Sr. Luis Hinojosa, Eco. Geovanny Cardoso, Lcdo. Freddy Enríquez, Dra. Silvia Balarezo, Ing. Néstor Aragundi, Ing. Alexis Silva, Lcda. Verónica Ortega, Eco. María Belén Játiva. Participa como invitada permanente la Tec. Margarita Rodríguez	12
3	Comité de Auditoría	Dr. Fabián Cando, Eco. Francisco Román, Dr. Miguel Gaibor. Participan con voz, pero sin voto: Eco. Geovanny Cardoso, Lcda. Verónica Ortega.	14
4	Comité de Ética	Lcdo. Giuseppe Tonello, Lcda. Ana Garzón, Lcdo. Homero Viteri. Participan con voz, pero sin voto: Ing. Yolanda Espejo.	2
5	Comité de Retribuciones	Dr. Francesco Faraoni, Ing. Mónica Chancusig, Dr. Fabián Cando, Eco. Geovanny Cardoso. Participa con voz, pero sin voto: Ing. Yolanda Espejo.	1
6	Comité de Tecnología	Eco. Patricia Camacho, Eco. Geovanny Cardoso, Lcdo. Néstor Aragundi, Eco. María Belén Játiva, Ing. Víctor Hugo Pozo	4
7	Comité de Seguridad de la Información	Eco. Patricia Camacho, Eco. Geovanny Cardoso, Eco. María Belén Játiva, Ing. Víctor Hugo Pozo.	5
8.	Comité de Gobernanza	Luis Hinojosa, Silfredo Pérez, Geovanny Cardoso, Homero Viteri, Raúl Navas.	3

VI. Gerente General y Alta Gerencia:

El proceso de designación del Gerente General del Banco está normado por su Estatuto, y se acoge a lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

En la reunión del 27 de diciembre de 2023 se ratificó la designación del Econ. Geovanny Cardoso como Gerente General por 4 años, quien desempeña esa función desde el año 2017.

La política de retribución de Gerencia General y la Alta Gerencia, está normada por el Comité de Retribuciones, mediante la Política de Retribuciones, debidamente aprobada por la Junta de Accionistas.

La retribución de la alta gerencia por el desempeño de sus funciones se rige por los parámetros generales aplicables a todos los funcionarios de Banco CODESARROLLO, determinados en los contratos individuales celebrados entre ellos y la entidad, ajustándose a lo dispuesto en las normas legales aplicable, está conformada por un componente de carácter fijo, vinculado a los conceptos y criterios

generales aplicables en el mercado financiero, atendiendo los niveles de máxima responsabilidad y contribución de cada puesto que desempeñan y un componente variable, basado en cumplimiento de los objetivos concretos.

El detalle de estas retribuciones aparecerá especificado en el Informe Anual de Retribuciones de los miembros del Directorio y Alta Gerencia

VII. Estructura de control:

La contratación de auditoría externa se sujeta a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, y a la política interna. El auditor externo contratado para la realización de la auditoría externa en el 2023 fue la firma HLB Consultores Morán Cedillo, seleccionado por la Junta General de Accionistas, el monto del contrato es de USD$21.280

Los órganos de control interno del Banco están constituidos por:

No.	Órgano de Control	Principales actividades
1	Auditoría Interna	Velar porque las operaciones y procedimientos se ajusten a la Ley, Estatuto, reglamentos internos, técnica bancaria y principios contables aceptados por la Superintendencia de Bancos. Vigilar el funcionamiento adecuado de los sistemas de control interno; velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y de la Superintendencia de Bancos; y emitir su opinión con respecto a los Estados Financieros.
2	Auditoría Externa	Emitir una opinión independiente sobre la veracidad o exactitud de los estados financieros, dictaminar sobre la suficiencia y efectividad de los sistemas de control interno, opinar si las actividades financieras y sus procedimientos se ajustan a la legislación aplicable, opinar sobre el cumplimiento de los controles para evitar actividades ilícitas, incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo y otros delitos, y, opinar sobre el cumplimiento de las medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en el informe anterior.
3	Comité de Auditoría	Es una unidad de asesoría y consulta del Directorio para asegurar un apoyo eficaz a la función de auditoría y cumplimiento de la normativa interna y externa, por parte de todos los integrantes del Banco, asegurar el cumplimiento de los objetivos de los controles interno y vigilar el cumplimiento de la misión y objetivos del Banco.
4	Unidad de Cumplimiento	Prevenir que los productos y servicios que ofrece el Banco, sean utilizados para el cometimiento del delito de lavado de activos y/o financiamiento de delitos, como el terrorismo; y, velar que todos y cada uno de los funcionarios y empleados de la entidad controlada observen y apliquen las disposiciones legales y normativas, manuales y políticas internas, metodologías, prácticas, procesos, procedimientos y controles internos en materia del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos, como el terrorismo, a fin de mitigar la exposición de dicho riesgo.
5	Comité de Cumplimiento	Está encargado de supervisar el cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos establecidas por el órgano de control y el Manual de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo.

Los principales factores de riesgo identificados por el Banco y las acciones realizadas para su mitigación o transferencia se resumen a continuación:

No.	Tipo de riesgo	Acciones o medidas adoptadas para mitigación o transferencia
1	**Crédito**	Para la administración del Riesgo de Crédito, se coordinó la implementación y puesta en producción a nivel nacional del sistema "Eva Smart" que permite prospectar el carácter y capacidad de pago del cliente en el campo, presentando resultados satisfactorios acorde al nivel de riesgo y perfil del cliente, lo que permite tener una mejor calidad de cartera desde la colocación. En la fase de seguimiento, se fortaleció el esquema de alertas tempranas con el análisis de cosechas a nivel de agencias. En la fase de recuperación se implementó un score de cobranzas, esta metodología permite focalizar la gestión dependiendo de las variables de comportamiento de pago de los clientes.
2	**Liquidez**	Durante el año 2023, los indicadores de riesgo de liquidez registraron un cumplimiento total, consecuentemente no representaron una exposición o un riesgo para el Banco. Las fuentes de fondeo dadas por las obligaciones financieras tanto nacionales como extranjeras se mantienen estables.
3	**Mercado**	No se presentan variaciones en tasas activas o pasivas que puedan afectar la sensibilidad al margen financiero y valor patrimonial, sin presentar exposición del banco al riesgo de mercado.
4	**Operativo**	Al finalizar el año 2023, se presenta un avance significativo en los requerimientos emitidos en la resolución SB-2023-1901 norma de control para la gestión de riesgo operativo; se identificaron y cuantificaron los diferentes eventos de riesgo operativo, estableciendo controles con sus respectivos planes de acción, responsables y seguimiento. Se ejecutó las pruebas de continuidad del negocio, cumpliendo con el objetivo y alcance definido en el plan de pruebas.
5	**Límites**	Se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de límites normativos e internos definidos por el Directorio, presentando variaciones en Riesgo operativo y crédito, sin representar riesgo para el Banco.

El plan anual y cronograma de auditoría interna para el año 2023 fue aprobado por el Directorio del Banco, según Acta No. 21-2022 del 28 de diciembre de 2022 y Resolución No. 2022-21-322. El Plan Anual de Auditoría Interna correspondiente al período 2023 requirió de una replanificación en octubre de 2023. Se reportan 49 actividades ejecutadas (90,4%), 2 en proceso (4,08%) y 3 replanificadas (5,56%).

El plan anual de cumplimiento para el año 2023 fue aprobado por el Directorio del Banco, según Acta No. 020-2022 del 21 de diciembre de 2022 y Resolución No. 2022-20-315. El porcentaje de cumplimiento al final del año fue el 98,82% de las actividades planificadas.

VIII. Operaciones con partes vinculadas

La política de Banco respecto a operaciones con partes vinculadas responde a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero en sus artículos 215, 216, 217, así como a lo dispuesto en la Política de Crédito. En la aplicación de esta normativa se ha establecido el cumplimiento de los límites previstos.

En el 2023 el Directorio conoció y resolvió sobre las operaciones que fueron otorgadas a los funcionarios, que podrían considerarse vinculados, aunque hayan sido otorgadas antes de su vinculación y por requerimiento de la entidad de control deben ser reportadas en la estructura 250 B.

A diciembre de 2023 el Directorio ha analizado y resuelto sobre 17 operaciones de crédito con un saldo vigente de USD 169.162,50, registrándose un crédito vencido de USD 3.049,17 con una calificación de E con 2.923 días de atraso.

IX. Conflictos de interés

Los conflictos de interés están normados en el Capítulo VII del Código de Ética, instando a que tanto los directores, empleados y funcionarios del Banco deben evitar cualquier situación que pueda originar un conflicto de intereses, entendiendo por tal cualquier situación en que los destinatarios tengan intereses privados o personales, capaces de influir en la imparcialidad y objetividad en el desempeño de sus funciones. Se norma la prohibición del condicionamiento de transacciones y la recepción de regalos e invitaciones.

El Comité de Ética ha tratado y resuelto sobre situaciones de posibles conflictos de interés, sin que fuera necesario acudir al Directorio.

X. Transparencia, fluidez e integridad de la información suministrada al público

El banco ha difundido por medio de su página web los siguientes documentos e información:

- Misión, Visión, Valores.
- Composición de Directorio y Accionistas del Banco.
- Código de Buen Gobierno.
- Código de Ética y Procedimiento.
- Formulario de denuncias.
- Estructura de Gobierno Corporativo
- Indicadores de Gobierno Corporativo
- Información de productos y servicios
- Tasas de interés y tarifas por servicios
- Indicadores financieros
- Estados Financieros
- Resumen de calificación de activos de riesgos
- Calificación de riesgos y fundamentos

De igual forma, ha remitido la información financiera y transaccional, tanto a la Superintendencia de Bancos, Banco Central del Ecuador y otras entidades que requieren información, en cumplimiento de la normativa que se aplica a los Bancos Privados. Esta información consta en los correspondientes medios de difusión de las entidades de regulación.

El Banco dispone de un servicio especializado para la atención al usuario financiero. La Unidad de Atención al Usuario Financiero es la Unidad competente para conocer y resolver las consultas, quejas y reclamos presentadas por sus clientes dentro del marco legal.

Los canales de comunicación por el cual interactuaron los clientes y usuarios financieros fueron: la Unidad de Atención al Usuario Financiero, las agencias y canales electrónicos.

Se presentan en resumen los datos estadísticos respecto a consultas, quejas y reclamos.

- **Consultas:**

CONSULTAS POR TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO AÑO 2023		
TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE**
Ahorro	6	27%
Crédito	15	68%
Depósito a Plazo Fijo	1	5%
Total general	**22**	**100%**

NOTA: Las consultas se atendió de 0 a 6 días.

Las consultas sobre el producto ahorro están relacionadas con consumos fallidos, problemas de transferencias desde el exterior; y, requerimientos para obtener una cuenta corriente con pasaporte.

Las consultas sobre los productos de créditos son respecto a solicitud de información sobre las cuotas de los préstamos atrasados, cómo realizar levantamiento de hipoteca, precancelación, montos de cuota, entre otros.

- **Quejas:**

TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO (CÓDIGO Y DEFINICIÓN)	CANTIDAD
PD02 CUENTAS DE AHORRO	3
PD04 DEPÓSITOS A PLAZO	1
PD05 CRÉDITO DE CONSUMO	1
PD10 MICROCRÉDITO	4
PD11 CRÉDITO DE VIVIENDA	1
SF04 RENOVACIÓN DE TARJETA DE DÉBITO	1
Total general	**11**

MOTIVO DE QUEJA (CÓDIGO Y DEFINICIÓN)	CANTIDAD
CA-1 Apertura de cuenta no solicitada	2
CA-16 Terminación Unilateral del contrato	1
CA-19 Inconvenientes en	1
DP-1 Negativa o dilación en el desembolso de fondos	1
PC-12 Restricciones para la pre cancelación de créditos	2
PC-15 Registro en buró de información crediticia	4
Total general	**11**

Las 11 quejas presentadas por los consumidores financieros fueron atendidas dentro de los 15 días.

Las resoluciones dadas a las 11 quejas fueron las siguientes: a) favorable para el cliente 7 y b) desfavorable al consumidor financiero 4.

El producto donde se registró más casos de quejas corresponde a microcrédito.

- **Reclamos:**

TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO (CÓDIGO Y DEFINICIÓN)	MONTO RECLAMADO	MONTO DEVUELTO
PD02 CUENTAS DE AHORRO	25.731,52	18.929,05
PD04 DEPÓSITOS A PLAZO	938,89	939,42
PD05 CRÉDITO DE CONSUMO	43.240,26	10.185,39
TOTAL	**69.910,67**	**30.053,86**

MOTIVO DE RECLAMO (CÓDIGO Y DEFINICIÓN)	MONTO RECLAMADO	MONTO DEVUELTO
CA-6 Débitos por servicios no autorizados (prestaciones, otros)	5.460,00	4.151,67
CA-9 Retiros no realizados por el cliente ventanilla (terceras personas)	1.820,00	-
CA-10 Retiros no realizados por el cliente cajeros automáticos	320,00	-
CA-11 Retiros por cajero automático no dispensado	16.685,52	14.777,38
CA-17 Transferencias no realizadas por el cliente pishing (Banca Electrónica)	1.446,00	-
DP-4 Renovación no solicitada por el clie	938,89	939,42
PC-1 Crédito no solicitado	43.000,00	9.945,13
PC-2 Restricciones para la pre cancelación de créditos	240,26	240,26
TOTAL	**69.910,67**	**30.053,86**

De los 225 reclamos presentados por los clientes de Codesarrollo en las 20 agencias el 90% (202/225) fueron atendidos de 0 a 15 días, 7% (17/225) en más de 15% días y el 3% (6/225) sigue pendiente dar una resolución

En su mayoría los reclamos fueron atendidos dentro de lo establecido por la normativa legal y respetando el debido proceso.

TIPO DE RESOLUCIÓN (CÓDIGO Y DEFINICIÓN)	CANTIDAD
DS Desistimiento del Usuario	1
DU Desfavorable para el Usuario	23
FU Favorable para el Usuario	190
PU Parcialmente a favor del Usuario	5
Pendientes	6
Total	**225**

El 84% (190/225) de los reclamos de los clientes la resolución fue favorable

XI. Gestión social

Los grupos de interés prioritarios para la atención del banco con servicios financieros han sido:

- Las unidades económicas populares y sus formas de organización social;
- Organizaciones que integran el sector Financiero Popular y Solidario;
- Organizaciones productivas de la Economía Popular y Solidaria;
- Grupos que, por su nivel de pobreza y otros factores de exclusión, no acceden a servicios financieros.

Para atender a sus grupos de interés, el banco desarrolla y ofrece productos y servicios que incentiven el emprendimiento y las iniciativas productivas locales de inclusión social, económica y financiera, para impulsar la asociatividad y la Economía Popular y solidaria.

Para 2023 el Banco cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental y Social, que se fundamenta en la Estrategia Ambiental y Social aprobada por el Directorio misma que considera una serie de objetivos de corto, mediano y largo plazo. en los diferentes componentes: ecoeficiencia institucional, finanzas verdes y SARAS. Igualmente, en 2023 se ha aprobado la Política de Gestión de Riesgo ambiental y social de las operaciones de crédito y se continúa midiendo el Desempeño ambiental y social del Banco en los siguientes ámbitos:

1. Inclusión financiera
2. Cambio en la percepción de vida de clientes
3. Cambio en las condiciones económicas de clientes
4. Satisfacción del cliente
5. Evaluación y satisfacción del personal
6. Impacto ambiental
7. Equilibrio entre sostenibilidad financiera y social

En el año 2023 se presentó el informe de gestión de desempeño social y ambiental del Banco.

XII. Gestión financiera

El Directorio mensualmente ha analizado la situación económica financiera del Banco, presentada en el informe de la Gerencia General, esto les ha permitido evaluar la gestión de la administración y emitir recomendaciones para que se tomen medidas oportunas en búsqueda de la eficiencia y cumplimiento del presupuesto y objetivos estratégicos. El Directorio ha manifestado su acuerdo y opinión favorable con los estados financieros.

A diciembre de 2023 se registran:

- Activos por US$248.103.832
- Pasivos por US$ 213.602.033
- Patrimonio por US$34.501.799

XIII. Planificación institucional

Planificación Estratégica 2022 -2025 y Plan Operativo 2023

En la evaluación del cumplimiento de la planificación estratégica y operativa, al 31 de diciembre del 2023 el plan operativo del Banco tiene un nivel de cumplimento promedio del 95%, siendo los resultados por perspectivas del BSC los siguientes:

Perspectiva	% Cumplimiento Proyectos e iniciativas	% Avance Proyectos
Económica – Social	95%	97%
Clientes	96%	69%
Procesos	93%	52%
Aprendizaje y Crecimiento	98%	32%

El alcance de los objetivos estratégicos definidos en el plan estratégico 2022-2025 por perspectivas se muestra a continuación:

Los objetivos estratégicos para el año 2023 corresponden a los definidos en el plan estratégico 2023-2025, cuyos indicadores y metas anuales constan en la matriz estratégica.

Descripción	Objetivo	Progreso
Matriz Estratégica	**100%**	**91%**
Económico - Social	100%	**87%**
Clientes externos	100%	93%
Procesos	100%	90%
Aprendizaje y Crecimiento	100%	92%

En el desglose siguiente se detalla el cumplimiento de las metas al 31 de diciembre 2023 en las cuatro perspectivas.

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	METAS 2023	EJECUTADO 2023 dic-23	%
ECONÓMICA Y SOCIAL	1. Incrementar el **posicionamiento** a Codesarrollo como el Banco de las finanzas populares y solidarias en el país, mejorando el	Índice de desempeño económico, social y ambiental	9-oct	8,95*	99,44%
		Índice de recordación dirigida en el grupo meta	5%	4%*	**80,00%**
	2. Mantener la **solvencia** patrimonial, mejorando la rentabilidad e incrementando el capital social con accionistas que compartan la misión	ROE	>7%	4,78%	68,29%
		Participaciones de las obligaciones financieras del exterior	16%	13%	**83,56%**
		Participación de las inversiones del exterior	>13%	11,71%	90,08%
		Solvencia	≥14%	17,21%	100,00%
CLIENTES EXTERNOS	3. Atender la **demanda de productos y servicios** financieros de la economía popular y solidaria y de los emprendedores con oportunidad y calidad.	Saldo de captaciones (en millones	162	159,1	98,22%
		Saldo de la cartera bruta (en millones)	215	203	94,44%
		Volumen de ingresos por servicios financieros (en miles)	1.200	874	**72,81%**
		Número de cuentas	115.058	114.287	99,33%
		Índice de satisfacción de los clientes	≥90%	78%	**86,67%**
		Participación de las EFL que acceden a productos de activo, pasivo, canales y servicios	54%	54,79%	100,00%
		Número de OPEPS que acceden a productos del activo, pasivo, acciones, canales y servicios	266	326	100%

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	METAS	EJECUTADO 2023	
			2023	dic-23	%
PROCESOS	4. Fortalecer el **modelo de gestión** por procesos optimizando recursos para satisfacer las necesidades y estrategias de negocio.	Calidad de la cartera (par 30)	<8,5%	8,71%	97,59%
		Productividad	>1200 créditos promedio mensual	1031	**85,89%**
		Índice de absorción	<110%	94,29%	100,00%
		Nivel de desempeño de los procesos de negocios	≥90%	89%	98,99%
PROCESOS	5. Fortalecer la **capacidad tecnológica**, la interoperabilidad, integridad y disponibilidad de la información mejorando el modelo de gestión operativo e informático.	Índice de disponibilidad de los servicios en producción	100%	98%	97,82%
		Índice de procesos críticos automatizados	67%	67%	100,00%
		Índice de satisfacción de los servicios de TI	100%	95,00%	95,00%
		Índice de satisfacción de calidad de los sistemas de información organizacional	>95%	52,78%	55,56%
		Nivel de seguridad informática	Alto	MEDIA	67,00%
		Índice de respuesta a eventos de seguridad de la información	100%	100%	100,00%
APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	6. Fortalecer la **identificación del personal** con la cultura organizacional solidaria basada en valores, habilidades, competencias, resultados y un buen gobierno corporativo	Nivel de gobernanza	92%	84,44%	91,78%
		Nivel de desempeño por competencias	90%	84%	93,12%
		Nivel de desempeño por resultados	92%	83%	89,77%

Las iniciativas o planes de acción constituyen el conjunto de actividades prioritarias para la gestión del Banco y se han cumplido a diciembre 2023 en un 95%, el detalle se muestra en el cuadro siguiente:

INICIATIVA	OBJETIVO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CUMPLIMIENTO
I. Acciones y medidas medio ambientales en el Banco	Incentivar la práctica de acciones y medidas medioambientales en CODESARROLLO	1/3/2023	30/11/2023	89%
I. Optimizar la estructura de costos del Banco	Realizar una revisión integral de todos los tipos de costos en la provisión de los productos y servicios del Banco	1/2/2023	31/12/2023	90%
I. Plan de financiamiento	Ampliar el financiamiento del Banco a través de instituciones del exterior	1/1/2023	31/12/2023	100%
I. Plan de incremento de accionistas	Incrementar el capital social a través de accionistas existentes y nuevos, desde las agencias, el personal, OEPS, accionistas corporativos e internacionales.	10/1/2023	30/12/2023	100%
I. Plan de marketing	Mejorar el posicionamiento de Banco Codesarrollo como una entidad financiera solvente, social, ética y que promueve la Economía Popular y Solidaria	1/1/2023	31/12/2023	95%
I. Cajeros automáticos	Realizar un estudio de factibilidad operativa y financiera para determinar la viabilidad de la ejecución de un proyecto de generación de una red de cajeros automáticos para COACs	3/1/2023	31/1/2024	100%
I. Corresponsales no bancarios	Analizar la factibilidad y realizar la implementación de CORRESPONSALES NO BANCARIOS	1/3/2022	31/10/2024	100%
I. Ventanillas compartidas	Analizar la factibilidad de la implementación de ventanillas compartidas entre CODESARROLLO y Cooperativas de ahorro y crédito.	1/3/2023	31/12/2024	100%
I. Fortalecimiento de la cobranza mediante mediación	Recuperación de cartera mediante procesos de mediación ejecutados en Instituciones legalmente reconocidas. Agencias CODESARROLLO, Plan Piloto Distrito Quito	1/6/2022	31/3/2024	100%
I. Homologación de procesos en agencias	Evitar la variación de los procesos para cumplir los requisitos reglamentarios y hacer más eficientes los procesos	2/1/2023	30/6/2024	80%
I. Potenciación del BI	Contar con un BI para disponer de información actualizada y detallada para plantear estrategias comerciales y toma de decisiones oportunas.	1/2/2023	31/12/2024	91%
I. Mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Datos Personales	Identificar de forma oportuna las vulnerabilidades del Banco con el fin de prevenir y mitigar su impacto	1/1/2023	31/12/2023	94%
I. 'Plan de gobernanza	Mejorar la relación y comunicación con los accionistas, inversionistas y clientes, así como alcanzar buenos niveles de compromiso y responsabilidad para fortalecer la organización y la mejor toma de decisiones del Banco.	16/1/2023	30/12/2023	100%
I. Escuela interna de capacitación y formación del personal	Desarrollar competencias y conocimientos alineados a la Gestión estratégica del Banco con énfasis en temas comerciales, operativos y financieros	2/1/2023	31/12/2023	93%

XIV. Gobernanza

El Banco cuenta con un Comité de Gobernanza que tiene la responsabilidad de evaluar, promover y difundir las buenas prácticas para el Buen Gobierno Corporativo de CODESARROLLO y está conformado por:

Soc. Luis Hinojosa	Presidente
Lcdo. Silfredo Pérez	Miembro del Comité por parte del Directorio
Econ. Geovanny Cardoso	Gerente General
Lcdo. Homero Viteri	Gerente de Desarrollo Organizacional
Sr. Raúl Navas	Gerente de Desarrollo de las OEPS

En el año 2023 se reunió en abril, junio y diciembre.

A continuación, se presenta el cumplimiento de las actividades definidas en el Plan anual 2023.

No.	PRINCIPALES ACTIVIDADES	PLAZO aaaa/mm/dd		RESPONSABLE	RECURSOS ADICIONALES	CONTROL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
		DESDE	HASTA			
1	**Supervisar las prácticas de relacionamiento con los Grupos de interés (Estándar 23)**	**01/06/2023**	**31/9/2023**	**Comité Gobernanza Gerencia Desarrollo OEPS Gerencia Desarrollo Organizacional**		
1.1	Realizar una encuesta y taller con los grupos de interés para obtener insumos para el diseño de la política de relacionamiento	06/06/2023	30/11/2023	Comité Gobernanza Gerencia Desarrollo OEPS Gerencia Desarrollo Organizacional	Gastos consultoría y taller	Cumplido Se realizó el 10 de noviembre 2023 el taller con los grupos de interés
1.2	Elaborar y plantear aprobación la política de relacionamiento con grupos de interés	01/12/2023	30/12/2023	Comité Gobernanza Directorio		Cumplido Se revisisó en el comité de gobernanza la propuesta de política de relacionamiento con los grupos de interés que se presentará para aprobación al Directorio Se aprobó en el Directorio como plan de realacionamiento de grupos de interés
2	**Promover el derecho de representación y participación de los accionistas / socios (Estándar 56)**	**13/02/2023**	**30/12/2023**	**Comité de Gobernanza Directorio Junta de accionistas**		
2.1	Efectuar acciones para promover la participación activa de los socios en la Junta General de Accionistas	13/02/2023	31/03/2023	Comité de Gobernanza Directorio	Gasto Junta accionistas	Cumplido
2.2	Desarrollar actividades para involucrar a los socios (reuniones, capacitación e informes)	03/04/2023	30/12/2023	Comité de Gobernanza Directorio	Gasto eventos	Cumplido
3	**Elaborar y publicar el informe anual de gobernanza (Estandar 45)**	**02/02/2023**	**31/03/2023**	**Comité de Gobernanza Directorio**		
3.1	Verificar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo	02/02/2023	28/02/2023	Comité Gobernanza Directorio		Cumplido
3.2	Preparar insumos para el informe anual de gobernanza del Directorio para la Junta General de accionistas	02/02/2023	31/03/2023	Comité Gobernanza Directorio		Cumplido
4	**Autoevaluación Directorio (Estándar 17)**	**01/12/2023**	**30/12/2023**	**Comité Gobernanza Directorio**		
4.1	Realizar la autoevaluación del Directorio y Gerente General	01/12/2023	30/12/2023	Comité Gobernanza Directorio		Se aprobó la metodología para la autoevaluación de los miembros del Directorio y Gerente General y envío los formatos, los resultados se entregarán en enero 2024
4.2	Implementar un plan de capacitación para los miembros del Directorio (gobernanza, coyuntura geopolítica mundial, finanzas climáticas, actualización de conocimientos en gestión de cumplimiento, riesgos y cubrir brechas individuales)	02/02/2023	30/12/2023	Comité Gobernanza Directorio Desarrollo Organizacional	Gastos incluidos en el plan de capacitación general	Cumplido el plan de capacitación para los miembros del Directorio con la charla de coyuntura geopolítica mundial de diciembre 2023

Estamos convencidos que hay que continuar con el fortalecimiento de aspectos que influyen interna y externamente en la gestión institucional; por lo cual, el objetivo estratégico del Plan de Gobernanza está enfocado en la identificación del personal con la cultura organizacional solidaria basada en valores, habilidades, competencias, resultados y un buen gobierno corporativo.

Un hito importante en lo relacionado a la gobernanza fue el establecimiento de un plan de relacionamiento con los grupos de interés prioritarios del Banco CODESARROLLO que tiene como propósito viabilizar acciones que permitan una relación más participativa entre el Banco y los distintos grupos de interés, para lo que se tomó como insumo la información levantada en el proceso de identificación de participación, expectativas y limitación de cada grupo de interés, para viabilizar acciones, responsables de ejecución, tiempos, metas y entregables.

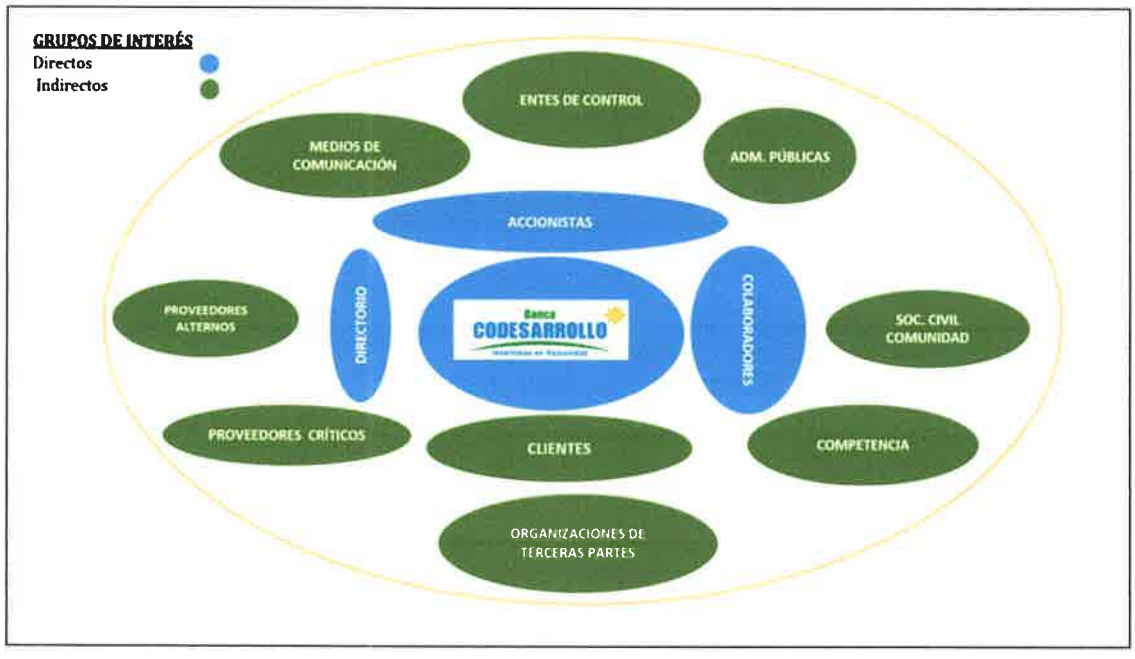

Para el año 2024 se prevén las siguientes acciones:

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN					
No.	PRINCIPALES ACTIVIDADES	PLAZO aaaa/mm/dd		RESPONSABLE	RECURSOS ADICIONALES
		DESDE	HASTA		
1	**Promover el derecho de representación y participación de los accionistas / socios (Estándar 56)**	**15/01/2024**	**30/12/2024**	**Comité de Gobernanza Directorio Junta de accionistas**	
1.1	Realizar una encuesta para medir la satisfacción de los accionistas con el gobierno del Banco e identificar oportunidades de mejora	15/01/2024	31/01/2024	Comité de Gobernanza	
1.2	Efectuar acciones para promover la participación activa de los socios en la Junta General de Accionistas	01/02/2024	31/03/2024	Comité de Gobernanza Directorio	Gasto Junta accionistas
1.3	Desarrollar actividades para involucrar a los socios (reuniones, capacitación e informes)	01/04/2024	30/12/2024	Comité de Gobernanza Directorio	Gasto eventos
2	**Elaborar y publicar el Informe anual de gobernanza (Estandar 45)**	**02/02/2024**	**30/06/2024**	**Comité de Gobernanza Directorio**	
2.1	Verificar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo	02/02/2024	29/02/2024	Comité Gobernanza Directorio	
2.2	Preparar insumos para el informe anual de gobernanza del Directorio para la Junta General de accionistas	02/02/2024	31/03/2024	Comité Gobernanza Directorio	
2.3	Efectuar autoevaluación del cumplimiento de los estándares del GIF para establecer acciones de	03/06/2024	30/06/2024	Comité Gobernanza Directorio	
3	**Autoevaluación Directorio (Estándar 17)**	**01/12/2023**	**30/12/2023**	**Comité Gobernanza Directorio**	
3.1	Realizar la autoevaluación del Directorio y Gerente General	01/12/2023	30/12/2023	Comité Gobernanza Directorio	
3.2	Implementar un plan de capacitación para los miembros del Directorio (gobernanza, coyuntura geopolítica mundial, finanzas climáticas, actualización de conocimientos en gestión de cumplimiento, riesgos y cubrir brechas individuales)	02/02/2024	30/12/2024	Comité Gobernanza Directorio Desarrollo Organizacional	Gastos incluidos en el plan de capacitación general

En el marco de la nueva planificación estratégica institucional un factor clave de éxito es la gobernanza corporativa, relacionada al direccionamiento estratégico y al relacionamiento con los grupos de interés, lo que implica desarrollar las capacidades y marco normativo para una adecuada y efectiva gestión de todas las instancias: directorio, gerencias y personal del Banco.

Luis Hinojosa Larco
Presidente

Anexo: 1. Anexo 2 Indicadores de Gobierno Corporativo
2. Código de Gobierno Corporativo

A.1 CONFORMACIÓN DEL CAPITAL

A.1.1. Informe sobre la composición del capital de la entidad, distribución de los accionistas, Revelación de las instituciones vinculadas

El capital suscrito y pagado de Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. CODESARROLLO es de US$ 25.261.500 (Veinticiento millones doscientos sesenta y un mil quinientos dólares 00/100) dividido en 252.615 acciones ordinarias y nominativas de US $ 100 cada una, en tanto que el capital autorizado se encuentra fijado en la suma de US$45.500.000

CODESARROLLO, no mantiene participación en el capital de otras empresas, ni como persona jurídica individualizada ni como cabeza de grupo, pues no mantiene conformado grupo financiero alguno.

A.1.2. Estadísticas sobre la conformación del capital

Número de accionistas en los últimos tres (3) años

FECHA	Número de accionistas
dic-21	680
dic-22	903
dic-23	1109

Distribución porcentual del capital por rango

RANGO DE CAPITAL (US $)	No. Accionistas	% ACCIONISTAS	% PARTICIPACIÓN
ACCIONES DE 100 A 5.000	952	85,84%	3,57%
ACCIONES DE 5.001 A 10.000	47	4,24%	1,29%
ACCIONES DE 10.001 A 50.000	82	7,39%	6,21%
ACCIONES DE 50.001 A 100.000	9	0,81%	2,85%
ACCIONES MAYORES A 100.000	19	1,71%	86,07%
TOTAL	1.109	100%	100%

Clasificación de los accionistas por tiempo de permanencia

TIEMPO DE PERMANENCIA	PARTICIPACIÓN
MENOS DE 1 AÑO	214
MAYOR A 1 AÑO HASTA 3 AÑOS	454
MAYOR A 3 AÑOS HASTA 5 AÑOS	106
MAYOR A 5 AÑOS	335
TOTAL	1109

Los datos corresponden a partir de la conversión a Banco.

A.2 PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

A.2.1 Información de las Juntas Generales celebradas durante el año

No. Junta	Fecha	Tipo		No. de Accionistas asistentes	Orden del día	Resolución Adoptada	No. de accion. asistentes / No. Total accion. Banco	No. De accion. asistentes que registran voto / No. Total accion. Banco
		Ordin.	Extr.					
13	17/3/2023	X		317 (*)	1. Conocimiento y aprobación del informe anual 2022 del Directorio;	Resolución No. 2023-013-001: La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO, aprueba el informe anual	35,14%	35,14%
					2. Conocimiento del informe anual 2022 del Gerente General;	Resolución No. 2023-013-002: La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO da por conocido el informe anual correspondiente al año 2022 del Gerente General.		
					3. Conocimiento y aprobación del informe anual 2022 de Auditoría Interna;	Resolución No. 2023-013-003: La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO, aprueba el informe anual		
					4. Conocimiento y aprobación de los informes de Auditoría Externa y del Comisario del Banco 2022;	Resolución No. 2023-013-004: La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO, aprueba los informes de Auditoría Externa y del Comisario del Banco correspondientes al año 2022.		
					5. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2022;	Resolución No. 2023-013-005: La Junta General de Accionistas, manifiesta su acuerdo con la información financiera presentada y aprueba los Estados Financieros de Banco CODESARROLLO al 31 de diciembre del 2022.		
					6. Conocimiento y resolución de la comunicación emitida por la Superintendencia de Bancos, mediante Oficio No. SB-DS-2023-0038-O, de 19 de enero de 2023, sobre la distribución de utilidades del año 2022;	Resolución No. 2023-013-006: La Junta General de Accionistas conoce y resuelve acatar la disposición emitida por el organismo de control en cuanto a que, las utilidades del ejercicio económico 2022 sean destinadas a la conformación de una reserva especial para futuras capitalizaciones y dispone capitalizar las utilidades del ejercicio económico 2022, para cuyo efecto instruyen a la administración realizar las acciones correspondientes.		
					7. Conocimiento y aprobación del informe anual 2022 del Comité de Administración Integral de Riesgos;	Resolución No. 2023-013-007: Los señores accionistas dan por conocido y aprueban el informe anual correspondiente al año 2022 del Comité de Administración Integral de Riesgos.		
					8. Conocimiento del informe de Buen Gobierno Corporativo;	Resolución No. 2023-013-008: Los señores accionistas dan por conocido el informe de Buen Gobierno Corporativo correspondiente al año 2022.		
					9. Conocimiento del informe del Fondo para el Desarrollo de la Economía Popular y Solidaria;	Resolución No. 2023-013-009: La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO da por conocido el informe del Fondo para el Desarrollo de la Economía Popular y Solidaria.		
					10. Conocimiento del informe de Desempeño Social y Ambiental;	Resolución No. 2023-013-010: La Junta General de Accionistas de BANCO CODESARROLLO da por conocido el informe informe de Desempeño Social y Ambiental correspondiente al año 2022.		
					11. Conocimiento del informe de ejecución y evaluación del Programa de Educación Financiera, año 2022;	Resolución No. 2023-013-011: La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO, da por conocido el informe de ejecución y evaluación del Programa de Educación Financiera, correspondiente al año 2022.		
					12. Conocimiento del informe de la Unidad de Cumplimiento del año 2022 y del Plan Anual de la Unidad de Cumplimiento para el año 2023;	Resolución No. 2023-013-012: La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO da por conocido informe de la Unidad de Cumplimiento del año 2022 y del Plan Anual de la Unidad del Cumplimiento para el año 2023.		
					13. Conocimiento y aprobación del informe y resoluciones del Comité de Retribuciones;	Resolución No. 2022-011-0013: La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO da por conocido, aprueba el informe y resoluciones del Comité de Retribuciones, dejando constancia expresa la aprobación de la Política de Retribuciones.		
					14. Designación del Auditor Externo para el ejercicio 2023;	Resolución No. 2023-013-0014: La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO designa como Auditor Externo para el ejercicio 2023 a la firma Auditora CONSULTORES HLB MORÁN CEDILLO CIA.LTDA.		
					15. Aprobación del aumento del Capital Autorizado y reforma integral del estatuto social;	Resolución No. 2023-013-0015: La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO aprueba el aumento de Capital Autorizado y reforma integral del estatuto social.		
					16. Elección y nombramiento de 1 miembro principal y 2 miembros suplentes del Directorio;	Resolución No. 2023-013-0016: La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO acepta la propuesta del Directorio para el nombramiento del miembro principal, Dr. Francesco Faraoni y dos miembros suplentes del Directorio, Dra. Chiara Piva y Lcda. Olga Aguirre.		
					17. Elección y nombramiento de los representantes de la Junta de Accionistas a los Comités de Ética y Comité de Retribuciones;	Resolución No. 2023-013-017: La Junta General de Accionistas de Banco CODESARROLLO decide designar y ratificar para el año 2023 al Señor Giuseppe Tonello como miembro del Comité de Ética y a la Srta. Mónica Chancusig, como miembro del Comité de Retribuciones.		
					18. Lectura y aprobación del acta.	Resolución No. 2023-013-018: La Junta General de Accionistas aprueba el ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO "DESARROLLO DE LOS PUEBLOS" S.A. BANCO CODESARROLLO DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2023.		

* Accionistas poseedores del 88,616%

A.2.2 Gastos totales erogados por Junta General, total de gastos erogados para la celebración de cada junta general incluyendo cualquier tipo de gasto (dietas, publicidad, transporte, alquiler, otros)

DESCRIPCION	INDICADOR
Junta general ordinaria	**17-mar-23**
Total gastos asimilables a la Junta	8611,1
Total de accionistas asistentes	317
Gasto promedio por accionista asistente	27,16

A.2.3 Número total de accionistas que participaron en la última elección a miembros del directorio

DESCRIPCIÓN			JUNTA ORDINARIA
Fecha de la última elección de representantes			17/3/2023
Número de votos con los cuales fueron elegidos cada uno de los miembros del Directorio actual			317
Directivos Principales	**Directivos suplentes**		
Francesco Faraoni	Chiara Piva		
	Olga Aguirre		
Número total de accionistas asistentes a dicha junta general			317 *
Número total de los accionistas asistentes / Número total de accionistas de la entidad			35,14%
Número total de los accionistas que votaron / Número total de accionistas de la entidad			35,14%
Género de los accionistas participantes	Masculino	130	41,01%
	Femenino	150	47,32%
	Jurídicas	37	11,67%

* Accionistas poseedores del 88,616%

A.2.4 Información de los miembros elegidos del directorio

Miembros del Directorio elegidos	Nacionalidad /género	Perfil: Titulo	Perfil: Experiencia	Edad	Tiempo de mandato	No. de votos para elección	Tiempo promedio de permanencia
Directores Principales							
Francesco Faraoni	ITALIANA	Doctor en Ciencias Financieras	Gerente General en Banca de Crédito Coopreativo de Pontassieve Miembro del Comité Técnico de Grentes de BCC Toscana Miembro del Consejo de Administracion de ASSICOPER Toscana Jefe de Territorio, Jefe de Agencia, Primario del Banco De Roma.	76	2 años	317	2 años
Directores Suplentes							
Valeria Elizabeth Suárez Duque	ECUATORIANO	Ingeniera en Finanzas	Coordinador Financiera del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio Analista Técnica Instituto de Economia Popular y Solidaria Analista Técnica Coordinación General de Redes Comercial - MAG Responsable Financiera de Programas y Proyectos FEPP	41	2 años	317	2 años
Olga Rocío Aguirre Bustos	ECUATORIANO	Licenciada en Contabilidad Superior y Auditoría	Subcordinadora del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio Responsable de proyectos del Fondo Ecuatorianon Populorum Progressio Responsable de microempresa de comercialización de productos campesinos (FEPP) Jefe operativa de CODESARROLLO (e) Contadora Regional del FEPP Secretaria Contadora AGRINOR	50	2 años	317	2 años
Chiara Piva	ITALIANA	Licenciada en Ciencias Económicas y Comerciales	Responsable del proyecto 'Microfinanza Campesina en Ecuador', orientado al desarrollo de las finanzas populares en Ecuador en FEDERCASSE Responsable Servicio Capacitaciòn y Desarrollo habilidades (desde 2018) Coordinadora del poryecto "Microfinanza Campesina en Ecuador" en ICCREA Holding-Cassa Padana Analista en VIDES-ONLUS. Responsable proyecto productivo en FOCSIV-MAE	45	2 años	317	2 años

A.2.5 Participación de los accionistas en decisiones adoptadas sobre la política de remuneraciones

DESCRIPCION	INDICADOR
Fecha de la junta general en la que se adoptaron las decisiones	17/3/2023
Resumen ejecutivo de las políticas aprobadas sobre las remuneraciones	El objetivo de la Política es establecer los lineamientos para determinación de las retribuciones de los miembros del Directorio, gerencia general y personal del Banco siguiendo la base legal, orientaciones y aplicabilidad. Así se definenlos factores para la determinación de la retribución de la alta gerencia, miembros del Directorio y Presidente. La retribución en Banco CODESARROLLO estará formada por un componente de carácter fijo, en función de la responsabilidad y al riesgo del área; un componente variable, basado en el cumplimiento concreto de sus objetivos y los niveles de desempeño. La actualización la propone el Comité de Retribuciones.
Número total de accionistas asistentes	317
Número total de accionistas que aprobaron tales políticas / Número total de accionistas de la entidad	35,14%
Participación del capital que representan	88,616% *

* Corresponde al capital presente en la reunión respecto al numero de accionistas del periodo.

A.2.6 Decisiones adoptadas en la junta general de accionistas sobre la política que tratara conflictos de interes

DESCRIPCION	INDICADOR
Fecha de la junta general en la que se adoptaron las decisiones	17/3/2023
Resumen ejecutivo de las políticas aprobadas sobre conflictos de intereses	Informe del Comité de Gobernanza, conocimiento del Código Buen Gobierno Corporativo
Número total de accionistas asistentes	317
Participación del capital que representan	88,62%
Número total de accionistas que aprobaron tales políticas / Número total de accionistas de la entidad	N/A

INFORMACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
CONTENIDO DEL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO A PRESENTARSE EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A.3 ESTABLECIMIENTO DE MECANISMO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS

A.3.1 Mecanismos de difusión implementados por la organización para ofrecer la información y generar consultas sobre tal información

Mecanismos de difusión de la información a los Accionistas	
No. de Accionistas que acceden a la información	1109
Es un derecho de los accionistas del Banco acceder a la información necesaria para deliberar y decidir en la Junta General de accionistas con la antelación establecida para la convocatoria a dicha reunión. Los accionistas, dentro de los términos legales dispondrán de información clara, oportuna y completa para tomar decisiones fundamentales. Será función del Directorio adoptar las medida necesarias para verificar que con la antelación se ponga a disposición de los accionistas la información. De conformidad con el Estatuto, las juntas generales de accionistas se convocan mediante anuncio en los diarios de mayor circulación con al menos 8 días de anticipación, indicando además la fecha, hora y lugar de la Junta, así como la disponibilidad de la información a tratar en la Junta, en la Oficina Matriz del Banco, a partir del segundo día de la publicación de la convocatoria. La información se compila y se difunde a través de la memoria anual, disponible a través de la página web institucional. Los accionistas pueden asistir a las juntas convocadas de manera personal o a través de poder o carta poder otorgada a favor de otro accionista o de un tercero. A través de la pagina WEB, se difunde también información sobre Transparencia de la información como tasas y costos de servicios financieros, indicadores financieros e información financiera, indicadores de gobierno corporativo y educación financiera, etc.	

A.3.2 Sistemas de promoción de la capacidad de los accionistas y nivel de participación

Nivel de educación de los accionistas	Oferta de cursos
Cursos de capacitación a los accionistas sobre temas relacionados con el logro de un buen entendimiento de los temas a ser analizados para elevar la calidad de participación	Los accionistas han participado en el taller de relacionamiento de grupos de interes. Adicionalmente se trabajo encuestas y entrevistas para elaborar un plan que se implementara a partir del año 2024.

A.3.3 Cursos de capacitación a los accionistas sobre temas relacionados con el logro de un buen entendimiento de los temas a ser analizados, a fin de elevar la calidad de la participación

Número de cursos ofrecidos	Número de accionistas
Taller de relacionamiento de grupos de interés	16

A.3.4 Promulgación de principios de tolerancia, pragmatismo, cooperación y compromiso para evitar conflictos de interés y pugnas de poder

Resumen sobre principios que rigen al Banco, orientados a evitar conflicto de interés y pugnas de poder
La política general para evitar Conflicto de intereses está emarcada dentro de la función de Cumplimiento Normativo de CODESARROLLO. El Código de Etica aprobado por el Directorio, trata sobre: Los principios y valores institucionales, deberes fundamentales, calidad de servicio, actitud del personal y del empleador, prevención de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y otros delitos; Información y confidencialidad; conflicto de intereses; Relaciones con las autoridades y otros grupos externos, bienes y recursos internos; consideraciones especiales y canales de atención y Comité de Ética. La política general para evitar Conflicto de intereses está emarcada dentro de la función de Cumplimiento Normativo de CODESARROLLO; su aplicación se apoya en los procedimientos y disposiciones establecidos en el Estatuto del Banco, Código de Buen Gobierno Corporativo y Código de Etica. Los Directores y empleados de CODESARROLLO, deben evitar cualquier situación que pueda originar un conflicto de intereses, entendiendo por tal cualquier situación en que los destinatarios tengan intereses privados o personales, capaces de influir en la imparcialidad y objetividad en el desempeño de sus funciones. Los servicios y productos que oferta el Banco no están sujetos a ningún condicionamiento por parte de proveedores, clientes, accionistas, directores y empleados. Está prohibido expresamente a directores y empleados solicitar, recibir o aceptar de clientes o cualquier otra persona con la que mantenga relación el Banco, cualquier tipo de ventaja, recompensa, retribución o regalo en dinero o especies. El comité de Etica tiene un plan de promoción de la práctica de valores que se ha cumplido en un 100%, las acciones relavantes han sido: Generar espacios que aportan a la reflexión de la realidad, crecimiento personal y vocación de servicio, promoción y práctica de valores del Banco, mejorar relaciones interpersonales en agencias, difusión del protocolo de prevención y atención de casos de discriminacón y acoso laboral, abordaje al personal con dificultades laborales y/o familiares.

B INFORMACION DEL DIRECTORIO

B.1 REVELACIÓN DE LOS ASUNTOS MATERIALES DE LA CONDICIÓN DE LA ENTIDAD FINANCIERA, NIVELES DE RIESGO Y POLITICAS DE IMPACTO EN LA ESTRATEGIA, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

B.1.1 Informe por parte del directorio ante la junta de accionistas referentes a los siguientes aspectos

ASUNTO	PRESENTACIÓN EN EL INFORME
Cumplimiento de los objetivos estratégicos; de las posiciones de riesgo asumidas por la entidad en los diferentes tipos de riesgo (mapa institucional de riesgo); y de las acciones de control recomendadas para minimizar tales riesgos	Mediante informes trimestrales, el Directorio conoce y da seguimiento al cumplimiento de la planificación estratégica y operativa institucional. Al 31 de diciembre del 2023 el plan operativo del Banco tiene un nivel de cumplimento promedio del 95% y los proyectos tienen un avance promedio del 58%. El cumplimiento promedio de los objetivos estrategicos es del 91%. El Directorio está siempre atento al manejo adecuado de los riesgos de liquidez, de crédito, de mercado, operativo, que las garantías sean suficientes y válidas, que se actualicen los reglamentos, manuales, procesos y que se generen utilidades justas y sostenibles. En esto se cuenta con la colaboración del personal de la institución. En las reuniones de Directorio es de profundo análisis respecto a los informes del Comité de Administración de Riesgos, así como el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones de dicho comité. En concordancia con la norma de Control ARLAFDT, respecto a la matriz de riesgo que contempla las etapas de identificación, medición o evaluación, control y monitoreo. El Directorio conoció dos reportes semestrales. Con la aplicación de la metodología se han determinado los factores de riesgos que contempla los factores inherentes, los controles, acciones de debida diligencia que corresponda y responsables en cada caso. Las reuniones del Directorio se realizan en un ambiente constructivo, prestando mucha atención a las sugerencias que vienen del personal, de los accionistas y de los clientes.
Efectividad del ambiente de control y los temas representativos enunciados por las instancias de la organización encargadas de su evaluación: auditor interno, auditoría externa, comité de auditoría, comité de cumplimiento y comité de administración integral de riesgos	**Auditor Interno:** En su informe anual, la Auditora Interna ha manifestado que ha revisado los balances generales de Banco Desarrollo de los Pueblos "Codesarrollo" S.A. y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a diciembre de 2023, con sus respectivos anexos contables a fin de verificar que los saldos reflejados en los estados financieros se encuentren adecuadamente respaldados y cuadrados durante el periodo analizado. Por lo tanto, en su opinión el balance general de Banco Desarrollo de los Pueblos "Codesarrollo" S.A. y el correspondiente estado de resultados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.
	Auditoría Externa: En su Informe Auditoría Externa indica que una vez auditados los estados financieros del Banco que incluyen el balance general al 31 de diciembre de 2023, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas que comprenden un resumen de las políticas contables significativas, estos se encuentran preparados por la Administración con base a normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y la Superintendencia de Bancos, y que presentan razonablemente su situación financiera.
	Comité de Auditoría: Durante el 2023 mantuvo 15 sesiones 12 de carácter ordinario con periodicidad mensual de acuerdo con lo que establece la normativa emitida por el Ente de Control y Reglamento Interno vigente y mantuvo 2 reuniones extrordinarias y 1 asincrónica. Realizamos el monitoreo al cumplimiento del Plan de Auditoría y replanificación. Si bien el control interno es responsabilidad de la Administración se evidenciaron los resultados de la evaluación realizada por Auditoría Interna, mediante la herramienta COSO 2013 resumido que registró la implementación del 71% de sus principios correspondiente a los componentes de (Entorno de Control, Actividades de Control, Información y Comunicación y una parte también a las Actividades de Monitoreo) y el 29% restante se encuentra como parcialmente implementado, correspondiendo a los componentes de (Evaluación de Riesgo y una parte de las Actividades de Monitoreo), se tomó conocimiento de los resultados de los seguimientos trimestrales realizados a las observaciones de la Superintendencia de Bancos, Auditoría Externa y Auditoría Interna, realizamos el seguimiento y análisis de los Estados Financieros los cuales guardan prudentemente las formalidades y cumplimiento normativo sin observaciones que manifestar. Se ha realizado el seguimiento a la gestión del Directorio y los distintos comités y comisiones del Banco, quienes han dado cumplimiento a su planificación por lo que no existen observaciones que pronunciar, desde el Comité se recomendó la renovación del contrato de la calificadora de riesgos al igual que se propuso la terna para los auditores externos.
	Comité de Cumplimiento: Comité de Cumplimiento: CODESARROLLO en cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, cuenta con el Manual de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo. El Comité de Cumplimiento realiza los reportes al Directorio en la frecuencia y plazos establecidos en la normativa vigente relacionadas con las recomendaciones del Comité de Cumplimiento y el seguimiento de la matriz de riesgo institucional de prevención de Lavado de Activos. Los empleados y miembros del Directorio han participado en la capacitación sobre "Prevención de Lavado Activos y del Financiamiento de Delitos como el Terrorismo" con la finalidad de conocer la normativa vigente y sus responsabilidades. El monitoreo transaccional realizado durante el período 2023 ha concluido la existencia tanto de transacciones inusuales justificadas como injustificadas, las cuales han sido reportadas oportunamente a la Unidad de Análisis Financiero y Económico.
	El Comité de Administración Integral de Riesgos presenta mensualmente al Directorio un informe con las principales posiciones de riesgos asumidas por el Banco, la definición de los límites de exposición por cada tipo de riesgo (crédito, mercado, liquidez y operativo). El Directorio, ha establecido políticas para la administración de riesgos. Riesgo de Crédito, desarrollar metodologías y un esquema de alerta tempranas que permitan mejorar el seguimiento en todo el ciclo de las operaciones crediticias y contingentes. Riesgo de Liquidez, se analiza indicadores de liquidez estructural, brechas de liquidez, obligaciones con el público, comportamiento y concentración de los mayores depositantes, obligaciones financieras, recuperación de cartera y sus variaciones. Riesgo de Mercado, el comportamiento de las tasas activas y pasivas y su variación frente al margen financiero y valor patrimonial. Se monitorea el diferencial cambiario, adicionalmente se analiza factores y variables externas que puedan ocacionar alguna alerta en ésta ambito. Riesgo Operativo, enfocado en el fortalecimiento de los sistemas de control basado en el modelo de las tres líneas de defensa, seguimiento de eventos de riesgo operativo y sus planes de mitigación, así como, el plan de continuidad del negocio. Límites, monitoreo al cumplimiento de los límites definidos frente al nivel de exposición al riesgo y de ser el caso oportuna comunicación de algún tipo de alerta.

Determinación y resolución de los conflictos de interés que permita identificar con claridad las relaciones de la entidad o de las entidades integrantes del grupo financiero	Los directores y empleados de CODESARROLLO, deben evitar cualquier situación que pueda originar un conflicto de intereses, entendiendo por tal cualquier situación en que los destinatarios tengan intereses privados o personales, capaces de influir en la imparcialidad y objetividad en el desempeño de sus funciones. En el año 2023 el Comité de Ética ha tratado y resuelto los posibles conflictos de interés, sin que fuera necesario acudir al Directorio Adicionalmente, el Banco no forma parte de ningún grupo financiero.
Aplicación de la política de retribuciones y evaluación del desempeño del directorio y de la administración	El Comité ha realizado el seguimiento del cumplimiento de la Política de Retribuciones en cuanto a la escala de remuneraciones aprobada para la dirección y gerencias. En el informe anual del Comité hace refencia a los siguientes aspectos: Aplicabilidad.- En torno a la política de Retribuciones en el año 2023 De acuerdo a las resoluciones emitidas en el comité de Retribuciones del año 2023 se ha cumplido con el pago de dietas a miembros del Directorio, delegados de Comités y remuneración al Presidente conforme la política. Factores para la determinación de la retribución de la alta gerencia.- La remuneración mensual del Gerente General supera en un 12 veces al salario de la última línea de la institución, la remuneración mensual de los Gerentes de área promedia el 39% en relación al Gerente General. Por lo que se cumple con la Política. Para el 2023 se emiten nuevas resoluciones respecto a la remuneración del Presidente del Directorio y pago de remuneración variable. El Comité evidencia el cumplimiento de las resoluciones normativas de los organismos de control e internas establecidas. Conforme lo planteado en el plan anual del Comité de Gobernanza, se ha realizado el proceso de evaluación del desempeño 2023 del Directorio y de la Gerencia General, a través de un formulario en línea. La metodología comprende la determinación de los ámbitos de evaluación, establecer los evaluados y evaluadores, el diseño del formulario, el envío de instrucciones, la sistematización y la comunicación de resultados.
La política de transparencia y su ejecución en relación al usuario de servicios financieros y las estadísticas de reclamos y consultas realizadas por los clientes, aquellas resueltas por la institución o las que hubiere tomado conocimiento el organismo de control	El Banco dispone de un servicio especializado para la atención al usuario financiero, la Unidad competente para conocer y resolver las quejas y reclamaciones presentadas por sus clientes personas naturales o personas jurídicas a través de sus representantes legales es la Unidad de Atención al Usuario Financiero, siempre que reúnan las condición de consumidor financiero de los productos y servicios financieros prestados por Codesarrollo y que tales quejas y reclamos se refieran a sus derechos legalmente reconocidos en la normativa de Transparencia y protección del cliente, de sus contratos y de las buenas prácticas financieras. Los canales de comunicación por el cual interactuaron los clientes y usuarios financieros fueron la Unidad de Atención al Usuario Financiero, las agencias y canales electrónicos. En el 2023 se atendieron 22 consultas de los consumidores financieros, estas fueron atendidas por Oficial de Atención al Usuario Financiero con la colaboración del personal de las áreas involucradas. Durante el 2023 se atendieron 11 quejas presentadas por los clientes y usuarios financieros, estas fueron gestionadas por Oficial de Atención al Usuario Financiero juntamente con el personal de las áreas involucradas. Las quejas por producto o servicio fueron los siguientes: Cuentas de Ahorro 3 (27%); Depósito a Plazo Fijo 1 (9%); Crédito 6 (55%); y, Tarjeta de Débito 1 (9%), todas fueron atendidas dentro de los 15 días dispuestos por la normativa. En al año 2023 se atendieron 225 reclamos presentados por los clientes de Codesarrollo ante el personal de las Agencias y Oficial de Atención al Usuario Financiero. Los reclamos por producto o servicios fueron los siguientes: Cuentas de Ahorro 220 (98%); Depósito a Plazo Fijo 1 (0%); y Crédito 4(2%). Las resoluciones dadas a los consumidores financieros por los 225 reclamos fueron: favorable 190 (85%); parcialmente favorable 5 (2%); desfavorable 23 (10%); desistimiento 1 (0%): y, pendientes 6 (3%). El periodo de atención a los 225 reclamos presentados por los clientes de fue el siguiente: 90% (202/225) atendidos de 0 a 15 días; 7% (17/225) en más de 15 días y el 3% (6/225) sigue pendiente dar una resolución.
Los lineamientos y aplicación del código de ética vigentes y las políticas tendientes a mitigar los conflictos de interés, adicionalmente los casos presentados ante el conocimiento del comité de ética y su resolución	El Código de Etica aprobado por el Directorio, trata sobre: Los principios y valores institucionales, deberes fundamentales, calidad de servicio, actitud del personal y del empleador, prevención de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y otros delitos; información y confidencialidad; conflicto de intereses; Relaciones con las autoridades y otros grupos externos, bienes y recursos internos; consideraciones especiales y canales de atención y Comité de Ética. La política general para evitar Conflicto de intereses está emarcada dentro de la función de Cumplimiento Normativo de CODESARROLLO; su aplicación se apoya en los procedimientos y disposiciones establecidos en el Estatuto del Banco, Código de Buen Gobierno Corporativo y Código de Etica. Los Directores y empleados de CODESARROLLO, deben evitar cualquier situación que pueda originar un conflicto de intereses, entendiendo por tal cualquier situación en que los destinatarios tengan intereses privados o personales, capaces de influir en la imparcialidad y objetividad en el desempeño de sus funciones. Los servicios y productos que oferta el Banco no están sujetos a ningún condicionamiento por parte de proveedores, clientes, accionistas, directores y empleados. Está prohibido expresamente a directores y empleados solicitar, recibir o aceptar de clientes o cualquier otra persona con la que mantenga relación el Banco, cualquier tipo de ventaja, recompensa, retribución o regalo en dinero o especies. El comité de Etica tiene un plan de promoción de la práctica de valores que se ha cumplido en un 100%, las acciones relavantes han sido: Generar espacios que aportan a la reflexión de la realidad, crecimiento personal y vocación de servicio, promoción y práctica de valores del Banco, mejorar relaciones interpersonales en agencias, difusión del protocolo de prevención y atención de casos de discriminacón y acoso laboral, abordaje al personal con dificultades laborales y/o familiares.

B.1.2 Estadísticas del funcionamiento de los comités de auditoría, cumplimiento, riesgos, ética y retribuciones e indicadores de desempeño

COMITÉ DE AUDITORIA		
NUMERO DE SESIONES DURANTE EL AÑO 2023		
FECHA DE SESION	MIEMBROS DEL DIRECTORIO	TOTAL ASISTENTES
27/1/2023	1	5
16/2/2023	1	5
23/2/2023	1	5
13/3/2023	1	5
21/4/2023	1	5
18/5/2023	1	5
15/6/2023	1	5
21/6/2023	1	5
21/7/2023	1	5
26/7/2023	1	5
28/8/2023	1	5
26/9/2023	1	5
23/10/2023	1	5
23/11/2023	1	5
26/12/2023	1	5

INDICADORES DE DESEMPEÑO	
No. de sesiones durante el año	15
No. de asistentes en el año	75

COMITÉ DE RIESGOS		
NUMERO DE SESIONES DURANTE EL AÑO 2023		
FECHA DE SESION	MIEMBROS DEL DIRECTORIO	TOTAL ASISTENTES(*)
18/1/2023	1	10
26/1/2023	1	10
16/2/2023	1	10
14/3/2023	1	10
17/4/2023	1	10
17/5/2023	1	10
16/6/2023	1	10
18/7/2023	1	9
15/8/2023	1	9
15/9/2023	1	3
21/9/2023	1	6
17/10/2023	1	6
22/11/2023	1	6
19/12/2023	1	6

INDICADORES DE DESEMPEÑO	
No. de sesiones durante el año	14
No. de asistentes en el año	115

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO		
NUMERO DE SESIONES DURANTE EL AÑO 2023		
FECHA DE SESION	MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARTICIPANTES	TOTAL ASISTENTES
19/1/2023	1	8
22/2/2023	1	8
13/3/2023	1	9
18/4/2023	1	9
22/5/2023	1	9
19/6/2023	1	9
19/7/2023	1	8
14/8/2023	1	9
22/9/2023	1	8
24/10/2023	1	9
20/11/2023	1	9
13/12/2023	1	8

INDICADORES DE DESEMPEÑO	
No. de sesiones durante el año	12
No. de asistentes en el año	103

COMITÉ DE ETICA		
NUMERO DE SESIONES DURANTE EL AÑO 2023		
FECHA DE SESION	MIEMBROS DEL DIRECTORIO	TOTAL ASISTENTES
09/03/2023	1	4
14/09/2023	1	4

INDICADORES DE DESEMPEÑO	
No. de sesiones durante el año	2
No. de asistentes en el año	8

COMITÉ DE RETRIBUCIONES		
NUMERO DE SESIONES DURANTE EL AÑO 2023		
FECHA DE SESION	MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARTICIPANTES	TOTAL ASISTENTES
23/02/2023	2	6

INDICADORES DE DESEMPEÑO	
No. de sesiones durante el año	1
No. de asistentes en el año	6

B.2 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL

B.2.1 Comentarios sobre los sistemas de promoción de la capacidad de los miembros del directorio

Comentarios sobre los sistemas de promoción de la capacidad de los miembros del Directorio	Los directores de CODESARROLLO en el ejercicio de sus funciones reciben inducción por parte de los miembros de mayor antigüedad, así como la referencia a las leyes expedidas por su organismo de control, la Superintendencia de Bancos, además se apoyan y pueden asesorarse en las distintas áreas internas del Banco, a través de los informes que estos presentan al mismo; sin perjuicio de ello, cuando fuere necesario podrán requerir de expertos sobre temas específicos que pudieran darles una visión objetiva de los mismos. Durante el año 2023, los Directores participaron en capacitaciones internas relacionadas con: gobierno corporativo, continuidad del Negocio Iso 22301, actualización de en gestión ARLAFT, coyuntura geopolítica mundial, evaluación estrategica y finanzas sostenibles. La capacitación a los miembros del Directorio ha sido sobre temas normativos y acualización en ámbitos claves para la gestión estratégica.

B.2.2 Estadísticas de participación en los programas de capacitación: Participación de los miembros del Directorio en procesos de capacitación

Participación de los miembros del Directorio en procesos de capacitación	Los miembros del Directorio participaron en talleres de Prevención de lavado de activos con una asistencia del 100%
Participación de los accionistas en procesos de capacitación promocionados por la entidad	Los accionistas han participado en el taller de relacionamiento de grupos de interes adicionalmente se trabajo encuestas y entrevistas para elaborar un plan que se implementara a partir del año 2024.

B.3 INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO O DEL ORGANISMO QUE HAGA SUS VECES; NIVEL DE GASTOS INVERTIDOS EN EL DIRECTORIO

B.3.1 Gasto total anual del directorio.- Corresponde a los gastos causados por los miembros del directorio en el periodo analizado. Se incluirá también gastos de capacitación, movilización u otros conceptos.

Gasto promedio de las reuniones realizadas por el directorio en el periodo correspondiente al gasto	Monto del gasto efectuado / Número de reuniones realizadas	13.367,24
Gasto promedio causado por lo miembros del directorio que asisten a las reuniones	Monto de gastos efectuados / Número de miembros asistentes a las reuniones	1.909,61
Monto de inversión en cursos de capacitación a los miembros del directorio	Monto de inversión en cursos de capacitación a los miembros del directorio / Número de miembros del directorio	1137,36
	Monto de inversión en los cursos de capacitación / Total de ingresos alcanzados por la entidad	0,00331%

Se realizaron cursos de capacitación interna sin costo adicional.

INFORMACIÓN SOBRE EL EQUIPO GERENCIAL
CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO GERENCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ANEXO 2 (3/4)

C **INFORMACIÓN SOBRE EL EQUIPO GERENCIAL**

C.1 Información del equipo gerencial. Para el efecto se consideran como miembros del equipo gerencial, al gerente general, administrador principal o representante legal y a los niveles jerárquicos calificados como superior en el manual de funciones u organigrama de la entidad

C.1.1 a C.1.4 Todos los indicadores se formulan sobre cada nivel jerárquico

Nivel Jerárquico	Tiempo de servicio en el Banco	Tiempo promedio de permanencia del equipo gerencial en funciones	Genero		Nivel de Estudios	
			Maculino	Femenino	Superior	Post grado
Gerente General	4 años 6 meses	5.87 años	X			X
Gerente de Negocios de Productos y Servicios Financieros*	4 años 6 meses		X		X	
Gerente de Finanzas y Administración	2 años 6 meses			X	X	
Gerente de Innovación y Desarrollo de Mercado de la Economía Popular y Solidaria	5 años 11 meses		X			X
Gerente de Operaciones y Tecnología	2 años 6 meses		X			X
Gerente de Desarrollo de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	9 años 9 meses		X		X	
Gerente de Administración Integral de Riesgos	1 año 5 meses		X			X
Gerente de Desarrollo Organizacional	2 años 2 meses		X			X
Oficial de Cumplimiento	4 años 6 meses		X		X	
Auditor Interno	11 años 5 meses			X	X	

C.2 **NIVEL DE REMUNERACIONES**

C.2.1 Nivel de remuneraciones

Nivel de remuneraciones del Equipo Gerencial			
Nivel de remuneraciones	Relación de gastos de remuneración anual invertidos en el equipo gerencial / total gastos operativos por concepto de remuneraciones invertidos por la entidad en el período analizado	549.553.02/6.360.969.47	8,64%
	Relación de los gastos de remuneraciones anuales invertidas en el equipo gerencial / total de utilidades antes de impuestos registrados por la entidad en el período analizado	54.9553.02/ 2.683.262.49	20,48%

INFORMACIÓN LABORAL

CARACTERÍSTICAS DE LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

D INFORMACIÓN LABORAL
D.1 CARACTERISTICAS DE LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD
D.1.1. Características de los empleados de la entidad

D.1.2 Número de empleados del Banco clasificados por género y nivel de educación

Año	Genero		Total	Nivel de educación					Total
	Masculino	Femenino		Primaria	Secundaria	Tecnologia	Superior	Post grado	
2023	147	170	317	1	69	56	153	38	317
2022	135	174	309	0	72	50	153	34	309
2021	128	176	304	1	84	34	147	38	304

D.1.3 Número de empleados relacionados directamente con operaciones de captación y crédito

EMPLEADOS RELACIONADOS CON OPERACIONES DE CAPTACIÓN Y CREDITO			
AÑO	Captación	Crédito	Total
* 2023	1	91	92
2022		88	88
2021		84	84

* Asesores integrales de negocios y una persona adicional captación corporativa

D.1.4 Número de empleados por tiempo de permanencia en el Banco

Permanencia de los emplados	
Periodo	No. de empleados
Menos de 1 año	44
De 1 a 3 años	71
Más de 3 a 5 años	40
Más de 5 años	162
Total	**317**

D.1.5 Salidas del personal en cada año

Salida del Personal	
Año	No. de empleados
2023	57
2022	49
2021	35

D.1.6 Clasificación del personal por rangos de salarios.

RANGO SALARIAL	# DE EMPLEADOS	%
De 500 a 1000	85	26,81%
De 1001 a 1500	160	50,47%
De 1502 a 2000	27	8,52%
De 2001 a 2500	30	9,46%
De 2501 a 3000	5	1,58%
De 3001 en adelante	10	3,15%
TOTAL EMPLEADOS	**317**	**100,00%**

D.2 Capacitación
D.2.1. a D.2.1.3 Programas de Capacitación: Valor de la inversión en capacitación, Número de programas de capacitación, Número de asistentes a los programas de capacitación

Año	Valor de Inversión en capacitación	No. de programas de capacitación emprendidas por la entidad	Número de asistentes a los programas de capacitación	Número de empleados	Indicador
* 2023	8.431,33	47	294	310	100,00%
2022	27.262,40	58	309	309	100,00%
2021	7.530,63	45	300	300	100,00%

* Se considero a personal fijo
* Capacitaciones con instructores internos
* Se coloca indicador de cumplimiento del plan de capacitación

© Copyright

Este es un documento con "DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN O UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL", sin autorización escrita del Gerente General de Banco Desarrollo de los Pueblos S.A. CODESARROLLO

"NOTA DE LIBERACION": Este es un documento de consulta para uso de Banco Desarrollo de los Pueblos S.A. CODESARROLLO

CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Diciembre 2022

Quito – Ecuador

El presente documento es de uso y propiedad de CODESARROLLO, por lo que su reproducción parcial o total en cualquier medio ya sea este físico o electrónico se encuentra prohibida sin la autorización correspondiente de la Gerencia General.

ACTA FINAL DE APROBACIÓN		
ACTA DE DIRECTORIO No: 20-2022 **FECHA:** 21 de diciembre del 2022	**VERSIÓN:** 004	**CÓDIGO:** COD-GES-01

CONSTANCIA DE APROBACIÓN:	FIRMA:	SUMILLA:
Giuseppe Tonello **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**		
Geovanny Cardoso **SECRETARIO DIRECTORIO**	CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Firmado Digitalmente por: RODENDO GEOVANNY CARDOSO RUIZ Razon Social: BANCO DESARROLLO DE LOS PUEBLOS BACODESARROLLO Cargo: GERENTE GENERAL Hora local: 29/12/2022 15:54	

ELABORADO POR:	FIRMA:	SUMILLA:
Lcdo. Homero Viteri		
Dra. Silvia Balarezo		
Lic. Luis Hinojosa		

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES: 6
2. OBJETO: 6
3. FINALIDAD: 6
4. POLÍTICAS 6

ARTÍCULO 1. PRINCIPIOS BÁSICOS QUE RIGEN LA GESTIÓN DEL BANCO: 6
ARTÍCULO 2. IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO. 8
ARTÍCULO 3. GOBERNABILIDAD. 8
ARTÍCULO 4. DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. 8
ARTÍCULO 5. DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. 9
ARTÍCULO 6. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. 9
ARTÍCULO 7. ASISTENCIA DE DIRECTORES Y MIEMBROS EXTERNOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. 9
ARTÍCULO 8. DERECHOS Y DEBERES DEL ACCIONISTA. 9
ARTÍCULO 9. INFORMACIÓN PREVIA A LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. 9
ARTÍCULO 10. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. 10
ARTÍCULO 11. ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y RECLAMACIONES. 10
ARTÍCULO 12. MECANISMOS DE INFORMACIÓN. 10
ARTÍCULO 13. EL DIRECTORIO. 11
ARTÍCULO 14. RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO. 11
ARTÍCULO 15. COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO. 12
ARTÍCULO 16. PERÍODO DE LOS DIRECTORES. 12
ARTÍCULO 17. POSESIÓN DE DIRECTORES SUPLENTES. 12
ARTÍCULO 18. PERFILES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO. 12
ARTÍCULO 19. DISPONIBILIDAD DE CARGO DE DIRECTOR. 13
ARTÍCULO 20. BALANCE DE PODERES EN EL DIRECTORIO. 13
ARTÍCULO 21. FUNCIONES DEL DIRECTORIO. 13
ARTÍCULO 22. INDUCCIÓN Y ASESORÍA EXTERNA DEL DIRECTORIO. 14
ARTÍCULO 23. REMOCIÓN DE LOS DIRECTORES. 14
ARTÍCULO 24. DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO. 14
ARTÍCULO 25. DE LAS CONVOCATORIAS DEL DIRECTORIO. 14
ARTÍCULO 26. DEL GERENTE GENERAL. 15
ARTÍCULO 27. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL. 15
ARTÍCULO 28. ELECCIÓN Y PERIODO DEL GERENTE GENERAL. 15
ARTÍCULO 29. SUBROGACIÓN DEL GERENTE GENERAL. 16
ARTÍCULO 30. COMITÉS DEL DIRECTORIO QUE APOYAN AL GOBIERNO CORPORATIVO. 16
ARTÍCULO 31. DISPOSICIONES COMUNES A LOS COMITÉS. 16
ARTÍCULO 32. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (CAIR). 16
ARTÍCULO 33. SESIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. 16
ARTÍCULO 34. COMITÉ DE AUDITORÍA. 17
ARTÍCULO 35. SESIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. 17
ARTÍCULO 36. COMITÉ DE RETRIBUCIONES. 17
ARTÍCULO 37. COMITÉ DE ÉTICA. 18
ARTÍCULO 38. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO. 18
ARTÍCULO 39. SESIONES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO. 18

ARTÍCULO 40. COMITÉ DE GOBERNANZA. 18
ARTÍCULO 41. AUDITORÍA INTERNA. 19
ARTÍCULO 42. AUDITORÍA EXTERNA. 19
ARTÍCULO 43. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO. 19
ARTÍCULO 44. RESPONSABILIDAD Y DESEMPEÑO SOCIAL. 20
ARTÍCULO 46. RELACIÓN CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS. 21
ARTÍCULO 47. TALENTO HUMANO. 21
ARTÍCULO 48. DISPOSICIONES GENERALES. 21

5. HISTORIAL DE VERSIONES 21

CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

1. ANTECEDENTES:

El presente documento tiene como propósito conseguir que las instancias del Banco, apliquen los valores y principios de transparencia, responsabilidad social y gobierno corporativo, así como los reglamentos y manuales de políticas internas.

La Junta General de Accionistas, como órgano de gobierno supremo del Banco, dictará las políticas generales para que el Directorio aplique los principios de responsabilidad social y gobierno corporativo, en apego a la normativa emitida por el organismo de control.

Lo establecido en el artículo vigésimo tercero de las atribuciones del Directorio literales: b) y q) del estatuto del Banco, respectivamente facultan al Directorio expedir y reformar los reglamentos que se consideren necesarios para el Banco.

2. OBJETO:

Contener la compilación de las prácticas, procesos y sistemas formales de gobierno corporativo que regulan las relaciones entre la Junta General de Accionistas del Banco, el Directorio, la alta gerencia, el personal y los grupos de interés que mantienen relaciones fundamentales para y con el Banco.

3. FINALIDAD:

Fortalecer el cumplimiento de las buenas prácticas del gobierno corporativo, con base en los principios y políticas de transparencia, eficiencia, equidad, respeto de los derechos y cumplimiento responsable en la gestión organizacional, de tal forma que permita alcanzar los objetivos corporativos que constituyen la base de las relaciones entre los accionistas, el Directorio, la alta gerencia, y los grupos de interés.

Las buenas prácticas de gobierno corporativo buscan:

- ✓ Generar confianza en los accionistas, inversionistas y clientes del Banco mediante la protección de sus derechos y en los entes de supervisión respecto de los procesos internos del Banco;
- ✓ Mejorar la relación y comunicación con los accionistas, inversionistas y clientes por medio del servicio, trato amable, calidad, oportunidad y suficiencia de la información revelada por el Banco;
- ✓ Alcanzar buenos niveles de compromiso y responsabilidad para fortalecer la organización y la toma de decisiones del Banco.

4. POLÍTICAS

Artículo 1. Principios básicos que rigen la gestión del Banco:

Basado en la regulación y legislación vigentes y en las políticas internas de autorregulación, todas las instancias del Banco se comprometen a actuar con

transparencia, respeto a las preferencias de los grupos de interés y rendir cuentas en base de los siguientes principios:

1.1. **Cumplimiento de la ley.** Los accionistas, directores, gerencias y personal del Banco, para el ejercicio de sus responsabilidades y funciones deberán conocer y cumplir las normas vigentes sobre obligaciones fiscales, relaciones laborales, transparencia de la información, defensa de los derechos del consumidor, responsabilidad ambiental y social, dispuestas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Monetario y Financiero, codificación de resoluciones y normativa expedida por las Juntas de Política y Regulación Monetaria y Financiera y Superintendencia de Bancos, así como también las políticas internas de CODESARROLLO.

Los accionistas cumplirán las normas relacionadas a las obligaciones y derechos emanadas de su participación en el capital accionario; así como las empresas de los accionistas deberán mantener sus relaciones en base a lo estipulado en la normativa vigente, con especial atención a lo referente a las prohibiciones por vinculación.

1.2. **Comportamiento ético.** Los accionistas, directores, administradores y personal del Banco deberán demostrar un comportamiento basado en principios éticos, principalmente en la transparencia, honradez, equidad y confianza con los clientes, proveedores, organismos de control y otros relacionados con el banco.

1.3. **Respeto a las preferencias de los grupos de interés**. Los accionistas, directores, administradores y personal del Banco no actuarán indebidamente, ni impondrán condiciones para obtener beneficios personales dentro del cumplimiento de sus funciones.

1.4. **Rendición de cuentas.** El Banco informará periódicamente y cuando sea necesario, en forma abierta al público por canales físicos y electrónicos, sobre el cumplimiento de sus objetivos, logros obtenidos, responsabilidades, servicios financieros, tarifas, y los informes de rendición de cuentas sobre la gestión y cumplimiento de las normas y principios de Gobierno Corporativo. Para el efecto pondrá en conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas y Directorio según corresponda.

1.5. **Transparencia.** El Banco informará a través de canales de comunicación vigentes, al público en general, clientes y usuarios, en forma clara, precisa y veraz, las tasas de interés, tarifas y gastos asociados a los diferentes productos y servicios financieros. Adicionalmente deberá difundir información contable y financiera fidedigna.

El Banco protegerá la información activa y pasiva confidencial de todos sus clientes en función de la reserva y sigilo bancario y no la utilizará o difundirá para beneficio institucional o de terceros.

1.6. **Equidad.** El Banco, en el reconocimiento de la diversidad, promoverá condiciones de mayor equidad de oportunidades, deberes y derechos de cada persona, respetando la equidad de género, etnia, edad, etc.

Artículo 2. Implementación del Código de Gobierno Corporativo.

El presente documento podrá ser actualizado cuando sea necesario, según la naturaleza de sus servicios y la función de gobernabilidad del Banco, buscando que, su implementación sea efectiva, eficaz y eficiente, de tal forma que se mantenga la confianza en la capacidad de gobierno del Banco para proteger los intereses de sus accionistas, clientes, empleados, usuarios, proveedores, público en general y entes de control.

El presente código destaca la importancia puesta en el control interno del Banco y en la confiabilidad de su información, contribuyendo a garantizar la confianza con el público.

Artículo 3. Gobernabilidad.

El Banco, sin perjuicio de la adopción y cumplimiento cabal de las regulaciones legales vigentes y del cumplimiento de su estatuto, organizará sus actividades de gobierno corporativo mediante dos tipos de órganos corporativos.

3.1. Órganos corporativos superiores:
   a. Junta general de accionistas
   b. Directorio
   c. Gerencia General

3.2. Órganos corporativos de gestión que soportan el gobierno corporativo:
   a. Comité de administración integral de riesgos,
   b. Comité de auditoría,
   c. Comité de ética,
   d. Comité de cumplimiento,
   e. Comité de retribuciones, y;
   f. Comité de gobernanza.

3.3. Órganos asesores a la gerencia general:
   a. Comisión de calificación y activos de riesgos,
   b. Comité de seguridad de la información,
   c. Comité para la administración de la continuidad del negocio,
   d. Comité de activos, pasivos y servicios (CAPs),
   e. Comité de tecnología,
   f. Comité paritario de seguridad y salud del trabajo, y;
   g. Comité de adquisiciones y administración de bienes.

Artículo 4. De la Junta General de Accionistas.

Es el órgano supremo de gobierno de administración de Banco CODESARROLLO, apoyado por el Directorio, el Gerente General y demás órganos y funcionarios determinados por ley y estatuto del Banco, tiene todos los deberes, atribuciones y responsabilidades que señale la ley, y sus resoluciones, válidamente adoptadas, obligan a todos los accionistas, aun a los ausentes, sin perjuicio del derecho de oposición en los términos de la ley.

La Junta General de Accionistas está conformada por todos los accionistas legalmente convocados y reunidos. Sus atribuciones y deberes se encuentran definidos en el estatuto vigente del Banco.

Artículo 5. De la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Dentro de los noventa días siguientes al cierre de cada ejercicio anual, se reunirá la Junta General Ordinaria de Accionistas en la forma y para los efectos señalados en el estatuto del Banco y en la normatividad aplicable, con el fin de conocer y resolver sobre: informe del Directorio relativo a la marcha del negocio, estados financieros, distribución de utilidades, informes de auditores externo e interno y del Comisario del Banco y todos los demás temas requeridos en la normativa vigente. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año, para tratar únicamente los asuntos para los cuales fue expresamente convocada, salvo lo establecido en la ley.

Artículo 6. Convocatoria a Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas sea ordinaria o extraordinaria será convocada y desarrollada conforme lo establecido en el estatuto del Banco y bajo la normativa establecida para el efecto por la Superintendencia de Bancos.

Artículo 7. Asistencia de directores y miembros externos a la Junta General de Accionistas.

Los directores principales o sus respectivos suplentes podrán asistir a las reuniones de Junta General de Accionistas con voz y voto, solo si son accionistas, salvo el caso de que hubieren contribuido con su voto a la aprobación de las decisiones que serán aprobadas en Junta. A su vez, el Directorio podrá autorizar la presencia de asesores externos al Banco, en calidad de invitados, con el fin de dar su opinión o compartir su conocimiento sobre un tema relevante que se planee someter a consideración de la Junta General de Accionistas.

Artículo 8. Derechos y deberes del accionista.

a. Intervenir en las juntas generales y votar; el derecho incluye la facultad de proponer asuntos para debatir en la Junta General de Accionistas, siendo el presidente de la Junta quien valore la oportunidad y pertinencia del tema;
b. Contar con mecanismos para ser representado en la Junta General de Accionistas;
c. Efectuar recomendaciones sobre diversos aspectos del Banco, particularmente sobre el gobierno corporativo;
d. Integrar los órganos de administración o de control del Banco si fueren elegidos en la forma prevista por la ley y el Estatuto del Banco;
e. Acceder a información relevante y de carácter público del Banco de manera oportuna, en los términos establecidos en el presente Código;
f. Observar las disposiciones estatutarias y reglamentos que rijan al Banco;
g. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración, dirección y control;
h. Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social del Banco;
i. Abstenerse de hacer proselitismo político al interior del Banco;
j. Los demás que la ley, el estatuto y demás disposiciones normativas les imponga.

Artículo 9. Información previa a las reuniones de Junta General de Accionistas.

Es un derecho de los accionistas del Banco acceder a la información necesaria para deliberar y decidir en las reuniones de la Junta General de Accionistas, con la antelación establecida para la convocatoria a dicha reunión. El ejercicio de este derecho por parte de los accionistas, sean minoritarios o mayoritarios, será un presupuesto fundamental

para garantizar su efectiva participación en la Junta General de Accionistas. De esta manera, los accionistas, dentro de los términos legales, dispondrán de información clara, oportuna y completa, para tomar decisiones fundamentadas. Será función del Directorio adoptar las medidas necesarias para verificar que se ponga a disposición de todos los accionistas la información necesaria.

En ningún caso este derecho se extenderá a los documentos que versen sobre secretos industriales, información sujeta al sigilo y reserva bancarios o cuando se trate de datos, que, de ser divulgados, puedan ser utilizados en detrimento del Banco. Las controversias que se susciten en relación con el derecho de los accionistas de acceder a dicha información serán resueltas por el Superintendente de Bancos o la entidad que en su momento ejerza las funciones de control según la ley aplicable.

Artículo 10. Solución de Conflictos.

Toda controversia, discrepancia, diferencia o reclamación que tenga relación con el Banco, en cualquier tiempo, inclusive en el período de liquidación, entre los accionistas o entre uno y varios de ellos y el Banco, será resuelta primeramente mediante el diálogo y luego mediante mecanismos alternativos de solución en derecho, en un laudo inapelable, por un tribunal de arbitraje legalmente reconocido de la ciudad de Quito, que se integrará y funcionará de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación vigente en Ecuador, y el Reglamento para el Funcionamiento del Centro de Arbitraje y Conciliación de dicha ciudad. La sede será Quito y el español el idioma del proceso.

Artículo 11. Atención de solicitudes y reclamaciones.

Las áreas que atiendan a los inversionistas y accionistas brindarán una atención oportuna, clara y transparente, dándoles la información y orientación necesaria.

Artículo 12. Mecanismos de información.

La página web del Banco, incluye la principal información corporativa y en ésta se publican los documentos corporativos del Banco (Estatuto, Código de Gobierno Corporativo, Código de Ética); la conformación del Directorio; un organigrama del Banco, los comités normados e instancias que la normativa vigente establezca.

Sin perjuicio de lo señalado, dentro de los 15 primeros días de cada trimestre, el Banco pondrá a disposición de sus accionistas, clientes y del público en general a través de su página web o de folletos una publicación que contenga por lo menos la siguiente información en forma comparativa de los registrados por el sector en su conjunto (la publicación en mención deberá ser comparativa con la información del trimestre inmediato anterior y, para el caso del cierre del ejercicio económico, la información se comparará con el cierre del año inmediato anterior):

1. Indicadores financieros de acuerdo con el método CAMEL (capital, calidad de activos, manejo administrativo, rentabilidad y liquidez), (definidos en un anexo que emite el organismo de control);
2. Relación de patrimonio técnico frente a los activos y contingentes ponderados por riesgo;
3. Resumen de la calificación de activos de riesgo;
4. Estados financieros (balance de situación y estado de pérdidas y ganancias); y,
5. Calificación otorgada por las calificadoras de riesgo y los fundamentos que sirvieron de base para la asignación de dicha calificación, definidos por la calificadora de riesgos.

El Banco en su página web difundirá la información sobre tasas de interés, tarifas por servicios, gastos, monto máximo de captación que se encuentra cubierto por la Corporación de Seguro de Depósitos. Esta información será de fácil acceso y vinculada a la información de los productos o servicios relacionados a esos cobros, la que estará permanentemente actualizada. Tendrá que ser idéntica a la información que la institución difunda en las oficinas de atención al público.

De igual forma, el banco publicará en su página web un informe sobre los indicadores de gobierno corporativo y desempeño social, una vez al año.

Artículo 13. El Directorio.

Es el órgano de dirección y administración, subordinado a las directrices y políticas de la Junta General de Accionistas. Le corresponde al Directorio velar por la realización de todos los actos que resulten necesarios para la consecución del objeto social del Banco.

Cumple una función general de gobierno, supervisión y evaluación, delegando así la gestión ordinaria del Banco a la Gerencia General y demás órganos. El Directorio del Banco tendrá a su vez la misión de cuidar el cumplimiento de la política de comunicaciones e información con los accionistas y demás grupos de interés.

La estructura del Directorio garantizará la idoneidad, experiencia e independencia de sus decisiones. Será eficiente, independiente y responsable, actuará en representación de los diferentes grupos que conforman el Banco, en función de la sostenibilidad y el crecimiento del Banco. Sus miembros actuarán de buena fe y con la información suficiente para ejercer sus derechos y obligaciones, dedicando tiempo suficiente al ejercicio de sus funciones. Sus integrantes evitarán incurrir en situaciones que causen conflictos de interés y se comprometen a manejar con prudencia la información confidencial de uso interno a la que tengan acceso en ejercicio de su cargo (sin manipularla, difundirla o utilizarla en beneficio propio o ajeno).

Artículo 14. Responsabilidades del Directorio.

En concordancia con lo contemplado en el Código Orgánico Monetario y Financiero y el estatuto del Banco, el Directorio será responsable de:

a. Velar por el cumplimiento del objeto social y, especialmente, con la misión de buscar el fortalecimiento económico y social de las organizaciones populares, vinculadas con el desarrollo rural y urbano marginal y dictar las políticas correspondientes para esta finalidad; y consecuentemente con su desempeño social;
b. Aprobar el código de gobierno corporativo y el código de ética
c. Cumplir con lo dispuesto en el presente código para mantener un gobierno corporativo;
d. Supervisar el cumplimiento de las normas éticas y de conducta, adoptadas por medio del código de ética, en la organización;
e. Administrar los conflictos de interés que surjan al interior de la organización;
f. Aprobar y reformar el reglamento interno del Banco y los demás que se considere necesarios;
g. Proponer la desvinculación de alguno de los miembros del Directorio, cuando exista un informe previo favorable de causales para esto;
h. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, Regulaciones de las Juntas de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normas de la Superintendencia de Bancos, las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio

i. Emitir opinión, bajo su responsabilidad, sobre el cumplimiento de los controles para evitar actividades ilícitas, incluyendo el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo.
j. Autorizar y delegar facultades al Gerente General de acuerdo con el Estatuto.

Artículo 15. Composición del Directorio.

El Directorio estará integrado por un número impar, no menor de cinco (5) ni mayor de nueve (9) vocales principales con sus correspondientes suplentes, elegidos por la Junta General de Accionistas, siempre y cuando no estuvieren impedidos por Ley. Se procurará que los distintos sectores de los que provienen o representan los accionistas, estén representados en el Directorio, garantizando incluso el derecho a minoría y enfoque de género que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres. El Directorio estará presidido por su presidente, dentro del margen establecido por el estatuto del Banco.

Artículo 16. Período de los directores.

Los directores durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Mientras no fueren legalmente remplazados, actuarán con funciones prorrogadas. Los directores cesarán sus cargos, aún antes de expirar su período, en los casos de revocatoria o renuncia o por otras causas determinadas en la ley y en el Estatuto.

Artículo 17. Posesión de directores suplentes.

Los directores suplentes serán convocados y posesionados, únicamente cuando su titular haya sido revocado o haya renunciado a su cargo.

Artículo 18. Perfiles de los miembros del Directorio.

Para ser director principal o director suplente se deberán reunir como mínimo las siguientes calidades:

a. Tener reconocidas calidades morales y éticas;
b. Gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad;
c. Poseer título universitario de tercer o cuarto nivel o en su defecto tener experiencia de por lo menos cuatro (5) años en el campo financiero o afines.
d. No ser gerente, apoderado general, auditor interno o externo, funcionario o empleado, cualquiera sea su denominación del Banco o de sus empresas subsidiarias o afiliadas;
e. No ser director, representante legal, apoderado general, auditor interno o externo de otras instituciones de la misma especie en el Ecuador;
f. No estar en mora de sus obligaciones por más de sesenta (60) días con cualquiera de las instituciones del sistema financiero sujetas al Código Orgánico Monetario y Financiero;
g. No haber incurrido en castigo de sus obligaciones por parte de cualquier institución financiera durante los últimos cinco (5) años;
h. No ser titular de cuentas corrientes cerradas por incumplimiento de disposiciones legales;
i. No estar litigando en contra del Banco;
j. No haber sido condenado por delito durante el término en el que penda la pena;
k. No ser cónyuge o conviviente o el pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de un director principal o suplente,

l. No estar legalmente incapacitado;
m. No estar inhabilitado para ejercer el comercio;
n. No ejercer funciones en organismos rectores de la política monetaria, crediticia o de control estatal;
o. No ser funcionario de la Superintendencia de Bancos o percibir sueldo, honorario o remuneración con cargo al presupuesto de dicha superintendencia;
p. No registrar cheques protestados pendientes de justificar;
q. No haber presentado ante la Superintendencia de Bancos documentación alterada o falsa, sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiere lugar;
r. No haber sido removido de sus cargos por la Superintendencia de Bancos; y
s. No ser menor de edad.

Artículo 19. Disponibilidad de cargo de Director.
En caso de que un director principal o suplente deje de cumplir alguna de las calidades definidas en los perfiles de los miembros de Directorio, o existan condiciones que limitan o impidan su desempeño como director, deberá poner a disposición su cargo.

Artículo 20. Balance de poderes en el Directorio.
El Directorio establecerá un balance de poderes que promueva la independencia en la toma de decisiones de sus miembros.

El Directorio para garantizar la necesaria objetividad e independencia en el proceso de toma de decisiones, deberá contar con la asesoría del Gerente General y cuando el caso justifique, podrá contratar asesores externos independientes.

Artículo 21. Funciones del Directorio.
En su condición de órgano superior y permanente de dirección y administración, corresponde al Directorio:

21.1.- En relación con la estrategia general:

- Establecer y dirigir la política financiera, crediticia y económica del Banco y vigilar su cumplimiento; conocer, aprobar y modificar el presupuesto anual que deberán presentar juntamente con el gerente general dentro del último trimestre del año calendario anterior, así como las reformas que estos propusieran;
- Decidir sobre la creación o supresión de oficinas de atención del Banco, previo el cumplimiento de los trámites legales;
- Resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado del Banco.

21.2.- En relación con la gestión:
- Presentar a la Junta General de Accionistas las ternas para la elección del auditor externo; presentar a la Junta General de Accionistas el balance general anual y el estado de pérdidas y ganancias con el informe de los auditores y una memoria en que se dé cuenta del estado de las operaciones del Banco y presentar la propuesta de reparto o destinación de las utilidades;
- Disponer la convocatoria de la Junta General de Accionistas;
- Disponer la publicación del balance y memoria del Banco. Cuando la publicación fuere ordenada por la Superintendencia de Bancos, no habrá necesidad de resolución del Directorio;
- Cuidar de la observancia del estatuto del Banco, de los reglamentos internos,

del presente Código de gobierno, de manera directa o por medio de sus comisiones, y del cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las propias del Directorio;
- Aprobar y reformar el Código de Gobierno Corporativo;
- Aprobar y publicar el informe anual de gobierno corporativo preparado y presentarlo a la Junta General de Accionistas;
- Conceder licencia al presidente del Directorio y demás miembros del Directorio, al Gerente General y a todos los funcionarios cuyos nombramientos sean de su competencia;
- Resolver cualquier otro asunto que no sea de competencia de otros órganos del Banco; y
- Las demás que por disposición normativa les impongan.

21.3.- En relación con el funcionamiento:
- Emitir los reglamentos que tengan relación directa con las políticas dictadas por el Directorio.

Artículo 22. Inducción y asesoría externa del Directorio.

Los directores recibirán información para conocimiento del funcionamiento y administración general del Banco y otros aspectos relevantes. De igual forma podrán solicitar servicios de asesoría externa cuando la especialidad o importancia de un tema bajo su responsabilidad lo amerite.

Artículo 23. Remoción de los directores.

La Junta General de Accionistas podrá remover a los directores del Banco por cualquier incompatibilidad o causal sobreviniente que implique el incumplimiento por parte del director de las calidades y deberes establecidos por el Estatuto y normativa afín.

Artículo 24. Del presidente y vicepresidente del Directorio.

El presidente y vicepresidente del Banco serán elegidos por el Directorio de entre sus miembros y permanecerán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. En caso de falta, ausencia o impedimento del presidente, lo subrogará el vicepresidente. En caso de falta, ausencia o impedimento del vicepresidente lo subrogará el vocal que para el efecto designe el Directorio.

Artículo 25. De las convocatorias del Directorio.

Las convocatorias a Directorio, conforme a lo establecido en el Estatuto, las realizará el presidente o gerente general, mediante convocatoria física o electrónica, con al menos dos días de anticipación a la fecha prevista de la reunión. La convocatoria contendrá:

a) Identificación si es reunión ordinaria o extraordinaria,
b) Identificación si es reunión presencial, virtual o mixta. En caso de reunión virtual o mixta, identificar el medio por el que se va a realizar.;
c) Determinación del lugar, día y hora y objeto de la reunión;
d) Agenda de puntos a tratar, en donde constatarán los que por normativa externa e interna son de obligación periódica, así como los que sean puestos a consideración por el presidente, gerente general o por pedido explícito de los miembros del Directorio;
e) El mecanismo y plazo con el que se pone a disposición del Directorio la información necesaria para el desarrollo de la reunión;

f) El lugar y fecha en donde es emitida la convocatoria;
g) Los responsables de suscribir la convocatoria; y,
h) Otros requerimientos dispuestos en normativa externa o interna.

Complementariamente a la convocatoria se remitirán los documentos necesarios para tener conocimiento previo de los puntos a tratar en la agenda, el objetivo y puntos del orden del día específicos en el que participarán. El Directorio al inicio de cada reunión aprobará la agenda.

Artículo 26. Del Gerente General.

Es la primera autoridad de la administración del Banco y su representante legal.

Artículo 27. Deberes y atribuciones del Gerente General.

Son deberes y atribuciones del gerente general, además de las establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, el Estatuto del Banco, o según otras disposiciones legales o estatutarias:

a. Organizar y administrar, dentro de las normas que le fijen el Directorio y el presidente, todos los negocios y operaciones del Banco, distribuyendo y señalando las funciones que deben desempeñar los funcionarios y empleados del Banco;
b. Cumplir y hacer cumplir el estatuto y los reglamentos, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y las normas que dicte el Directorio;
c. Ejecutar todas las operaciones y actos que deba llevar a efecto el Banco en cumplimiento de sus objetivos sociales, previa las aprobaciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio en las sesiones ordinarias y cada vez que estos solicitaren, respecto de las operaciones realizadas
d. Presentar al Directorio y luego a la Junta General de Accionistas, el balance general anual y la cuenta de pérdidas y ganancias;
e. Cumplir todos los deberes que le imponen la ley y el Estatuto con relación a las labores de vigilancia y control de la Superintendencia de Bancos;
f. Velar por el correcto desenvolvimiento de todas las dependencias del Banco;
g. Facilitar las labores específicas de los auditores procurándoles información;
h. Someter a resolución del Directorio todos los asuntos que sean de competencia de este organismo y los demás que se deseare consultarlo;
i. Asistir a las sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio;
j. Cuidar que se lleven con diligencia los libros del Banco, tanto contables como sociales;
k. Cuidar de que se registren en el libro de acciones y accionistas las transferencias de acciones del Banco;
l. Implementar la gestión social del Banco.

Artículo 28. Elección y periodo del Gerente General.

En función a lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero y el Estatuto del Banco, será elegido por el Directorio, permanecerá cuatro (4) años en ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. El gerente general deberá continuar con sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

Artículo 29. Subrogación del Gerente General

En caso de falta o ausencia definitiva y temporal, el gerente general será subrogado por la persona que designe el Directorio.

Artículo 30. Comités del Directorio que apoyan al Gobierno Corporativo.

Los comités serán órganos de colaboración permanente del Directorio y estarán bajo su directa dependencia. Los comités serán de carácter consultivo y asesor de la gestión que realiza el Directorio. El Banco, contara con seis (6) órganos de asesoría, los que tendrán sus funciones, atribuciones y estarán integrados de conformidad con las disposiciones que expida la Superintendencia de Bancos y cuando la normativa vigente permita incorporar nuevos.

Artículo 31. Disposiciones comunes a los comités.

a. Actuarán coordinadamente ayudándose mutuamente para el seguimiento de las políticas fijadas por el Directorio.
b. Las observaciones que presenten los comités y los informes que produzcan deberán ser consignados en actas.
c. Cada uno de los comités, en el momento en que lo considere (por presencia de situaciones particularmente importantes), deberá rendir un informe especial al Directorio.
d. Cualquier empleado podrá ser convocado a cualquiera de los comités para suministrar informaciones específicas sobre asuntos que le conciernan al comité.
e. Los comités sesionarán con la mitad más uno de sus integrantes, sus decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos. El presidente del comité tendrá voto dirimente.
f. Todos los comités podrán reunirse de manera virtual cuando se considere pertinente.

Artículo 32. Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR).

Será el que asesora al Directorio en la adopción de esquemas eficientes y efectivos de administración y control preventivo y proactivo de todos los riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco en el desarrollo del negocio, conforme su objeto social, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que sobre la materia establezcan otras normas especiales y/o particulares.

EL CAIR está conformado por:

- Un (1) director que no sea miembro del comité de auditoría, quien presidirá las sesiones de este comité, con derecho a voz y voto;
- El gerente general, con derecho a voz y voto; y
- El responsable de la gerencia de administración integral de riesgos, con derecho a voz y voto.

El CAIR podrá contar con la participación de especialistas en cada uno de los riesgos, si los hubiere, los funcionarios responsables de las áreas de negocios y otros que se consideren funcionarios relacionados con los temas a tratarse. En todo caso, ninguno de estos funcionarios tendrá derecho a voto.

Artículo 33. Sesiones del Comité de Administración Integral de Riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos sesionará una vez cada mes con la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 34. Comité de Auditoría.

Es una unidad de asesoría y consulta del Directorio para asegurar un apoyo eficaz a la función de auditoría y cumplimiento de la normativa interna y externa, por parte de todos los integrantes del Banco, asegurar el cumplimiento de los objetivos de los controles internos y vigilar el cumplimiento de la misión y objetivos del Banco.

Deberá estar conformado por al menos tres miembros; uno o dos designados de entre los miembros del Directorio, y el o los demás, elegidos por el Directorio de fuera de su seno. Los miembros de dicho comité no podrán tener ninguna participación en la gestión operativa o de negocios del Banco. Además del auditor interno, al menos uno de los miembros seleccionados por el Directorio deberá ser profesional experto en finanzas, tener adecuados conocimientos de auditoría y estar capacitado para interpretar estados financieros.

El gerente general o quién lo subrogue y el auditor interno participarán en las reuniones del comité de auditoría con voz, pero sin voto. Se podrá contar además con la participación del auditor externo y otros funcionarios que se considere pertinente, también con voz, pero sin voto.

Previo a la posesión, los miembros del comité de auditoría, que no pertenecen al directorio, deberán contar con la calificación otorgada por la Superintendencia de Bancos, para lo cual deberá cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Artículo 35. Sesiones del Comité de Auditoría.

Se llevarán a cabo al menos una vez cada mes de manera ordinaria y extraordinariamente cuando lo convoque el presidente o por ausencia de éste cuando lo convoquen dos de los tres vocales principales.

Artículo 36. Comité de Retribuciones.

El comité de retribuciones estará conformado por dos miembros del Directorio, un representante adicional nombrado por la junta general de accionistas, quien lo presidirá y el gerente general o su delegado. Se encargará de vigilar la remuneración de la alta dirección; cuando se trate de la fijación de la remuneración del gerente general éste no podrá pronunciarse.

Sus atribuciones y funciones serán las siguientes:

a. Proponer al directorio para aprobación de la junta general de accionistas, la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros del directorio u organismo que haga sus veces;
b. Vigilar el cumplimiento de la escala de remuneraciones aprobada para la alta dirección y otros altos cargos para que esté en consonancia con la cultura, los objetivos, la estrategia y el entorno de control, según consten en la formulación de la política retributiva.
c. Incorporar, en el informe anual de labores, que presenta el presidente del Directorio a la junta general ordinaria de accionistas, un acápite sobre el nivel de cumplimiento de la política de retribuciones.
d. Cuando se produzca un hecho relevante, éste deberá ser puesto en conocimiento del Directorio, en forma inmediata.

Artículo 37. Comité de Ética.

El comité de ética estará conformado por representantes de los accionistas, administración y empleados que en forma previa a ejercer sus funciones deberán ser calificados por la Superintendencia de Bancos. Los miembros del comité de ética deberán reunir los mismos requisitos y no estar incurso en las prohibiciones que se requieren para ser calificado miembro del directorio. Cada parte deberá participar con por lo menos un representante. El número de integrantes deberá cuidar la equidad entre las partes. El Comité lo presidirá el representante de los accionistas que también representa al Directorio. El funcionario encargado de la administración de talento humano será el encargado de la secretaria de Comité.

El comité de ética se encargará de establecer el contenido del código de ética, que deberá ser aprobado por el Directorio y supervisarlo. Además de las declaraciones de los principios y de las responsabilidades, de la forma de proceder dentro del Banco, deberá situar las restricciones en la actuación de los empleados y establecer un procedimiento para evitar conflictos de interés; determinar medidas sancionadoras ante los incumplimientos de los principios y deberes dependiendo de la gravedad del caso y definir el proceso para consideración y decisión del gerente general.

Artículo 38. Comité de Cumplimiento.

El comité de cumplimiento será encargado de supervisar el cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos establecidas por el órgano de control y el Manual de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo.

El comité de cumplimiento está integrado por un director elegido de su seno por el Directorio quien preside el Comité, el gerente general o su delegado, el gerente de operaciones y tecnología o su delegado, el gerente de negocios de productos y servicios financieros o su delegado, el auditor interno, el oficial de cumplimiento y el asesor legal o su delegado, quien actuará como secretario del comité. Todos los miembros tendrán voz y voto, excepto en los casos relativos a las funciones que les son propias y a sus informes y el auditor interno que participará únicamente con voz, pero sin voto, participaran como invitados con voz y sin votos otros funcionarios determinados por el comité de cumplimiento.

Artículo 39. Sesiones y reuniones del Comité de Cumplimiento.

El comité sesionará de manera ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando el presidente lo convoque por iniciativa o por pedido de, por lo menos, dos de sus miembros o ante el requerimiento del Oficial de Cumplimiento para el pronunciamiento sobre una inusualidad injustificada.

En la convocatoria constará el orden del día y se la realizará por lo menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, excepto cuando se trate de sesiones extraordinarias urgentes.

Artículo 40. Comité de Gobernanza.

Se crea el comité de gobernanza, el cual operará en forma complementaria a las reuniones del Directorio.

El comité de gobernanza está integrado por dos miembros del Directorio, uno de los cuales será designado para presidir el comité, el gerente general y 2 ejecutivos del Banco designados por el gerente general.

El comité tendrá la responsabilidad de evaluar, promover y difundir las buenas prácticas para el gobierno corporativo de CODESARROLLO, para lo cual contará con herramientas de evaluación y de mejora continua.

El comité sesionará de manera trimestral con sus integrantes más los ejecutivos designados por el gerente general.

Actuará como secretario del Comité, el secretario del Directorio, quién levantará un acta específica para el comité de gobernanza.

El Directorio en coordinación con el Comité de Gobernanza establecerá el mecanismo de autoevaluación de los integrantes del Directorio.

Artículo 41. Auditoría Interna.

Además de las funciones establecidas por normativa expresa, el auditor interno velará porque las operaciones y procedimientos del Banco se ajusten a la ley, al Estatuto, al presente código y a los reglamentos y códigos que adopte el Banco y a los principios contables aceptados por la Superintendencia de Bancos. Además, son responsabilidades propias del auditor interno vigilar sobre el funcionamiento adecuado de los sistemas de control interno, gestión de riesgos con enfoque preventivo y proactivo, velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y de la Superintendencia de Bancos.

Artículo 42. Auditoría Externa.

El auditor externo será una persona jurídica y actuará como comisario del Banco en los términos establecidos en la ley, Estatuto y demás normativa que aplique.

Artículo 43. Informe anual de Gobierno Corporativo.

El Directorio del Banco deberá presentar un informe anual de gobierno corporativo durante los primeros noventa (90) días del año, pero en todo caso, previa a la convocatoria de la reunión ordinaria de la Junta General de Accionistas. Este informe será aprobado por el Directorio y presentado a la Junta General de Accionistas. Debe incluir el grado de cumplimiento de las buenas prácticas de gobernanza, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

El informe anual del gobierno corporativo, que debe ser incorporado en el informe anual del directorio, contendrá los siguientes aspectos:

a. Sobre los programas de capacitación dirigidos a elevar el conocimiento de los socios o accionistas dentro del ámbito financiero.
b. Informe del comité de retribuciones y sus recomendaciones sobre la escala de aplicación de las remuneraciones y compensaciones; aplicación de la política de remuneraciones e incentivos a los ejecutivos y miembros del directorio.
c. Condición financiera de la institución, las relaciones relevantes, así como la existencia de influencias significativas de otras entidades relacionadas con la propiedad o administración.
d. Nivel de riesgos asumidos por la entidad en los que conste la revelación y las exposiciones a los diferentes riesgos, (mapa de riesgo institucional en la

que se evidencien los diferentes riesgos, pero de manera especial los riesgos de crédito, mercado, liquidez y operativo), así como las acciones de control recomendadas para minimizar tales posiciones;

e. La opinión anual del comité de auditoría de la entidad sobre la suficiencia de los sistemas de control interno vigentes en la entidad y la aplicación adecuada de la gestión de riesgos;
f. Sobre la aplicación de la política de transparencia frente al usuario de servicios financieros y las estadísticas de reclamos y consultas realizadas por los clientes, aquellas resueltas por la entidad o las que hubiere tomado conocimiento el organismo de control;
g. Sobre los lineamientos y aplicación del código de ética vigentes y las políticas tendientes a mitigar los conflictos de interés, adicionalmente los casos presentados para el conocimiento del comité y su resolución;
h. Sobre el marco de estrategias, objetivos, políticas y límites de tolerancia al riesgo que la organización hubiere asumido o asumirá. En caso del informe a la junta general de accionistas o de socios, estos límites deberán referirse a: concentración de captaciones y colocaciones, nivel de capital, calidad de cartera, calidad de servicio, niveles de remuneración y los casos presentados ante el comité de ética.
i. Sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos, ejecución de la política de acceso a la información para los accionistas o socios, empleados y usuarios de los servicios financieros; efectividad del ambiente de control y los temas representativos enunciados por las instancias de la organización encargadas de su evaluación, auditor interno, auditoría externa, comité de auditoría, comité de administración integral de riesgos y el comité de cumplimiento;
j. Sobre la política de determinación y resolución de los conflictos de interés que permita identificar con claridad las relaciones de la entidad o de las entidades integrantes del grupo financiero con otras entidades en las que tenga influencia significativa los accionistas, socios y directores;
k. Sobre la política de retribuciones y evaluación del desempeño del directorio; y, de la administración;
l. Sobre las prácticas de transparencia referentes a los usuarios de servicios financieros, en base a los aspectos establecidos en la norma.
m. Informar sobre el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades otorgados, tanto de las instancias definidas en el interior de la organización como de la organización hacia a la sociedad;

Artículo 44. Responsabilidad y Desempeño Social.

El Banco incorporará en su gestión una metodología de desempeño social, la cual será aprobada por su Directorio en consideración a la filosofía (misión y visión) del Banco.

Como consecuencia de la adhesión a tales compromisos, sus políticas de gestión propiciarán la materialización de estos a través de la promoción de operaciones y negocios que colaboren objetivamente con las comunidades en cuanto a desarrollo sostenible en lo económico y social, la protección ambiental y el fomento de la responsabilidad social y el de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, Estructuras Financieras Locales y Redes.

Artículo 45. Relación con proveedores de bienes y servicios.

El Banco dispondrá de procedimientos formales, aprobados por las instancias correspondientes, para la contratación de bienes y servicios diferentes a los de naturaleza financiera. Tales procedimientos estarán basados en criterios de calidad, efectividad, eficacia y eficiencia.

Artículo 46. Talento Humano.

CODESARROLLO dispondrá normas específicas que garanticen el trato justo a sus empleados; procurando retener y fidelizar al capital humano de la Institución. Con la finalidad de desarrollar el talento humano, CODESARROLLO promoverá la consolidación de prácticas que permitan la profesionalización, así como la implementación y mejoramiento permanente de los subsistemas tales como la selección, contratación, capacitación y otorgamiento de incentivos.

Será también su responsabilidad implementar políticas y acciones inclusivas que permitan disminuir las brechas de género en todos los niveles jerárquicos institucionales.

Artículo 47. Disposiciones Generales.

En caso de contraposición entre el Código de Gobierno Corporativo y el Estatuto Social, prevalecerá este último pues es el que rige el funcionamiento interno institucional, desde su aprobación en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas.

En caso de efectuarse reformas al estatuto social se procederá con la inmediata reforma a este código.

Todo lo que no esté establecido en este código se regirá por la normativa establecida por el organismo control

5. HISTORIAL DE VERSIONES

HISTÓRICO DE VERSIONES				
VERSIÓN	**FECHA (MM/AA)**	**ELABORADO POR:**	**APROBADO POR:**	**DUEÑO DE PROCESO**
01	28.oct.2014		Directorio	Directorio
02	10.jun.2018	Eco. Javier Vaca Consultor Lic. Homero Viteri Gerente Desarrollo Organizacional	Directorio	Directorio
03	24.nov.2020	Comité de Gobernanza	Directorio	Directorio
04	21.dic.2022	Comité de Gobernanza	Directorio	Directorio